



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
22 de diciembre de 2014

Original: español

---

### **Carta de fecha 22 de diciembre de 2014 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de dirigirme a usted a efectos de hacerle llegar adjunta a la presente la evaluación de la labor del Consejo de Seguridad durante el mes de octubre de 2014, bajo la Presidencia de la República Argentina (véase el anexo).

Al respecto, me permito solicitarle que el informe adjunto se distribuya como documento del Consejo de Seguridad.

*(Firmado)* María Cristina **Perceval**  
Embajadora  
Representante Permanente



## **Anexo de la carta de fecha 22 de diciembre de 2014 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas**

[Original: inglés]

### **Evaluación de la labor realizada por el Consejo de Seguridad durante la Presidencia de Argentina (octubre de 2014)**

#### **I. Introducción**

A lo largo del mes de octubre de 2014, el Consejo de Seguridad celebró 20 sesiones públicas, una sesión privada y 14 consultas privadas. El Consejo aprobó cuatro resoluciones y una declaración de la Presidencia y emitió 17 comunicados de prensa.

#### **II. África**

##### **República Centroafricana**

El 21 de octubre, el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la resolución 2181 (2014), en que prorrogó el mandato de la operación de la Unión Europea que figura en el párrafo 44 de la resolución 2134 (2014) hasta el 15 de marzo de 2015. De conformidad con el párrafo 43 de la resolución 2134 (2014) y la carta de fecha 21 de enero de 2014 remitida por la Alta Representante de la Unión Europea ([S/2014/45](#)), la operación de la Unión Europea estaba autorizada a contribuir a la protección de los civiles, en coordinación con las fuerzas francesas. Se trataba de una solicitud formulada por la Sra. Catherine Samba Panza, Jefa de Estado de la Transición (carta de fecha 3 de octubre), en vista de que la situación del país seguía constituyendo una amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

El 22 de octubre, en relación con el tema “Otros asuntos”, el Consejo de Seguridad escuchó una exposición informativa del Representante Especial del Secretario General para la República Centroafricana y Jefe de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA), General Babakar Gaye, sobre la situación política y de la seguridad en el país. El Representante Especial informó al Consejo acerca de los incidentes de seguridad que habían tenido lugar en la ciudad de Bangui y sus alrededores entre el 7 y el 15 de octubre, en que habían muerto dos efectivos de mantenimiento de la paz del Pakistán y el Camerún (los primeros cascos azules de la MINUSCA fallecidos en acto de servicio). Estos incidentes, que incluyeron saqueos y el incendio de varias viviendas, también causaron más de 20 muertos y casi 50 heridos entre la población civil. El Representante Especial dijo asimismo que era fundamental respaldar al Gobierno de Transición hasta las elecciones de 2015 y exhortó a ese Gobierno y a los grupos armados a que respetaran los compromisos contraídos en julio en Brazzaville a fin de restablecer la paz y la estabilidad en el país.

##### **Côte d’Ivoire (sanciones)**

El 29 de octubre el Consejo de Seguridad, en una sesión informativa seguida de consultas oficiosas, examinó el informe del Presidente del Comité del Consejo de

Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire, Embajador Cristian Barros, de Chile.

En la sesión informativa pública, el Embajador Barros se refirió al informe de mitad de período del Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire y a las consultas oficiosas que había celebrado el Comité el 10 de octubre, y resumió las principales conclusiones incluidas en el informe de mitad de período (S/2014/729), preparado en cumplimiento de la resolución 2153 (2014), y el análisis de las conclusiones del Grupo examinadas en las consultas oficiosas de 10 de octubre. También informó de que tenía previsto viajar a Côte d'Ivoire del 2 al 7 de noviembre, en una visita organizada en estrecha cooperación con la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI) cuyo propósito era poner de relieve la importancia de que se aplicaran plenamente las disposiciones de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, reunir información de primera mano sobre la situación de Côte d'Ivoire y establecer un diálogo sostenido entre las autoridades de ese país y el Comité.

En las consultas oficiosas, el Presidente del Comité 1572 (2004) añadió que el 26 de septiembre había celebrado una reunión bilateral con el Presidente Ouattara, quien había expresado su apoyo a la visita del Comité a su país, pero también había pedido que se pusiera fin al régimen de sanciones, teniendo en cuenta los progresos realizados.

Los miembros del Consejo hicieron hincapié en la favorable evolución del país, tanto en cuanto a la seguridad como a la situación económica y política, pero también expresaron su preocupación por el proceso de desarme, la reforma del sector de la seguridad y las acciones de algunos grupos todavía presentes en Liberia. La mayoría de las delegaciones destacaron asimismo la importancia de que se siguiera trabajando para mejorar la situación de los derechos humanos en el país. En cuanto a los diamantes, acogieron favorablemente el progreso realizado y pidieron una mejor ordenación de los recursos naturales. Los miembros del Consejo celebraron la mejora de la cooperación entre el Grupo y el Gobierno y exhortaron a que siguiera mejorando. Acogieron con beneplácito además la decisión del Comité de visitar Côte d'Ivoire. Varias delegaciones pidieron que el Grupo de Expertos siguiera investigando las redes financieras utilizadas por los grupos de mercenarios. Varias delegaciones destacaron la importancia de la reconciliación nacional e instaron a que se abordaran las causas profundas del conflicto. Los miembros del Consejo pidieron que se prestara especial atención a la seguridad de las fronteras y se apoyara la labor de Côte d'Ivoire en el proceso electoral. Varias delegaciones exhortaron al Gobierno a que hiciera todo lo posible para poner fin a la impunidad.

### **República Democrática del Congo**

El 27 de octubre el Consejo fue informado en una sesión pública por el Representante Especial del Secretario General para la República Democrática del Congo y Jefe de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO), Sr. Martin Kobler, y el Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos, Sr. Said Djinnit, que presentaron los informes del Secretario General sobre la MONUSCO (S/2014/698) y sobre la aplicación del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación en la República Democrática del Congo y la Región (S/2014/697).

El Representante Especial, Sr. Kobler, informó al Consejo sobre la serie de ataques perpetrados por las Fuerzas Democráticas Aliadas entre el 5 y el 18 de octubre, que causaron la muerte de más de 40 civiles y centenares de desplazados internos cerca de la ciudad de Beni, en la parte oriental de la República Democrática del Congo. Pidió al Consejo apoyo para que la Misión actuara con mayor movilidad y energía, y afirmó que esa era la mejor forma de neutralizar a los grupos armados y proteger a los civiles. En cuanto al proceso de desarme voluntario de las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda (FDLR), el Representante Especial dijo que no se había producido ningún avance después del análisis de mitad de período realizado en la cumbre ministerial conjunta de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos de África y la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo el 2 de octubre. Advirtió de que, si las FDLR no demostraban un compromiso claro antes del 2 de enero de 2015, las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo (FARDC), con apoyo de la MONUSCO, tendrían que poner en marcha operaciones militares para neutralizarlas. En lo referente a la situación de los derechos humanos en la República Democrática del Congo, insistió en la importancia de la justicia, el respeto y la rendición de cuentas, así como de la buena gobernanza y el respeto de los derechos humanos, para abordar las causas profundas de los conflictos y dijo que en los últimos años la República Democrática del Congo había hecho algún progreso en esas cuestiones. Por esa razón, lamentaba la decisión adoptada por el Gobierno de declarar “persona non grata” al Sr. Scott Campbell, Director de la Oficina Conjunta de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, así como la orden de que este abandonara el país en un plazo de 48 horas, y los graves intentos de intimidación de otros funcionarios de derechos humanos, un día después de que se publicara un informe de las Naciones Unidas en el que se detallaban vulneraciones graves de los derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad congoleñas (Informe de la Oficina Conjunta de Derechos Humanos de las Naciones Unidas sobre las vulneraciones de los derechos humanos cometidas por agentes de la Policía Nacional Congoleña). En relación con esto, afirmó que el respeto de los derechos humanos allanaba el camino hacia la estabilidad y que la impunidad debilitaba las instituciones de seguridad y creaba desconfianza en el país. Sin embargo, aseguró al Consejo que seguiría colaborando estrechamente con las autoridades sobre cuestiones relativas a los derechos humanos en la República Democrática del Congo. Por último, insistió en que para la MONUSCO la protección de los civiles era más que un mandato, era un imperativo moral.

Cuando se dirigió al Consejo, el Enviado Especial corroboró la voluntad de todos los Estados de la región de cumplir los compromisos contraídos en virtud del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación en la República Democrática del Congo y la Región, aunque hubiera una larga historia de desconfianza entre ellos. Indicó que todas las fuerzas negativas que actuaban en la región, incluidas las FDLR y las Fuerzas Democráticas Aliadas, debían neutralizarse completamente. En lo tocante a las FDLR, recordó las conclusiones de la cumbre ministerial conjunta celebrada por la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos de África y la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo el 2 de octubre y pidió a todos los asociados internacionales que apoyaran el cumplimiento de todos los acuerdos regionales, en particular los de Nairobi y Kampala. Advirtió al Consejo sobre la peligrosidad de las Fuerzas Democráticas Aliadas e insistió en la necesidad de que las FARDC, con apoyo de la MONUSCO, neutralizaran a todos los grupos armados en el marco de la protección de los civiles. Además, se refirió a las iniciativas en curso para apoyar el empoderamiento de las mujeres, así como a la

organización de un taller para agentes de la sociedad civil de la región de los Grandes Lagos en Bujumbura.

El Representante Permanente de Rwanda señaló la peligrosidad de las FDLR, grupo sometido al régimen de sanciones de las Naciones Unidas, e insistió en la importancia de que fuera neutralizado, teniendo en cuenta que era responsable de crímenes terribles contra la población civil y seguía promoviendo el genocidio y amenazando la estabilidad de Rwanda y de la región.

El Representante Permanente de la República Democrática del Congo recordó el esfuerzo realizado por su Gobierno para cumplir los compromisos nacionales contraídos en virtud del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación en la República Democrática del Congo y la Región, así como los aprobados en Kampala y Nairobi, y pidió la repatriación de los elementos del M23 que todavía permanecían en Rwanda y Uganda. Advirtió al Consejo de que las Fuerzas Democráticas Aliadas todavía representaban un peligro en la región oriental de la República Democrática del Congo y reiteró el compromiso de su Gobierno de luchar contra todas las fuerzas negativas, incluidas las FDLR, grupo que, a más tardar el 2 de enero de 2015, debía abandonar el país, desarmarse voluntariamente o enfrentarse a las acciones militares de las FARDC y la MONUSCO. En cuanto a la expulsión del Director de la Oficina Conjunta de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, afirmó que la decisión se basaba en el hecho de que el informe del Sr. Campbell era parcial. También apoyaba la acción de la Policía Nacional Congoleña en la “Operación Likofi”, llevada a cabo en Kinshasa entre el 15 de noviembre de 2013 y el 15 de febrero de 2014. En lo atinente a la intimidación del personal de derechos humanos de las Naciones Unidas, dijo que el Gobierno había puesto en marcha una investigación para hallar a los responsables.

En las consultas privadas que siguieron, el Representante Especial y el Enviado Especial se refirieron a algunas cuestiones relacionadas con la reforma del sector de la seguridad y la creación de una fuerza de reacción rápida en el seno de las FARDC, el proceso electoral y las elecciones generales. Los miembros del Consejo de Seguridad expresaron su preocupación por la expulsión del Director de la Oficina Conjunta de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y la necesidad de que el Gobierno de la República Democrática del Congo siguiera luchando contra la impunidad y respetando y promoviendo los derechos humanos, el estado de derecho y la rendición de cuentas. Los miembros del Consejo también encomendaron a la Presidenta del Consejo que transmitiera al Representante Permanente de la República Democrática del Congo su preocupación por la expulsión del Director de la Oficina Conjunta de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y exhortara al Gobierno de ese país a que siguiera luchando contra la impunidad y promoviendo el respeto de los derechos humanos y el estado de derecho.

## **Libia**

El 2 de octubre el Consejo de Seguridad hizo público un comunicado de prensa (SC/11585) en relación con la reunión facilitada por las Naciones Unidas que celebraron miembros de la Cámara de Representantes de Libia en Ghadames el 29 de septiembre.

**Malí**

El 8 de octubre el Consejo de Seguridad celebró una sesión informativa, seguida de consultas oficiosas, para examinar el informe del Secretario General sobre la situación en Malí (S/2014/692), presentado atendiendo a lo dispuesto en la resolución 2164 (2014).

El Sr. Hervé Ladsous, Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, informó al Consejo por videoconferencia desde Bamako. También se dirigió al Consejo por videoconferencia el Sr. Abdoulaye Diop, Ministro de Relaciones Exteriores, Integración Africana y Cooperación Internacional de Malí.

El Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz presentó el informe del Secretario General y señaló que se encontraba en Bamako debido a tristes circunstancias: el funeral de los nueve efectivos de mantenimiento de la paz muertos en una emboscada el 3 de octubre. También se refirió al ataque contra la base de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA) en Kidal ocurrido el 7 de octubre. En relación con el proceso político, el Secretario General Adjunto señaló que el diálogo se reanudaría a mediados de octubre en Argelia, facilitado por ese país. A este respecto, indicó que las partes persistían en sus posiciones y, por lo tanto, era preciso redoblar los esfuerzos para encontrar una solución. Además, consideraba esencial que se llegara a un acuerdo a fin de posibilitar el regreso de las autoridades malienses al norte del país y de ese modo garantizar la integridad y la soberanía de Malí. La situación de la seguridad era también motivo de gran preocupación, ya que el número de víctimas de la MINUSMA era uno de los más altos registrados en una operación de mantenimiento de la paz. El aumento de los ataques ocurrido en los últimos tres meses obedecía a la reducción de la presencia de las fuerzas francesas y a la ausencia de fuerzas nacionales de defensa y seguridad en muchas partes del norte, con lo cual las Naciones Unidas quedaban como única presencia militar en esa zona del país. Teniendo en cuenta el deterioro de la situación de la seguridad, el Sr. Ladsous consideraba que la MINUSMA no estaba actuando en un entorno de mantenimiento de la paz y que esa situación exigía que se adoptaran medidas para hacer frente a la creciente amenaza. A este respecto, informó de que la Misión estaba trabajando activamente para fortalecer la protección de las bases, los contingentes y el equipo en el país, y también estaba trabajando en la remoción de minas. Subrayó que su Departamento estaba estudiando la posibilidad de instaurar la rotación de efectivos en el norte y haciendo todo lo posible para apoyar a los países que aportaban contingentes.

El Ministro de Relaciones Exteriores de Malí acogió favorablemente el informe del Secretario General e hizo suyas las recomendaciones allí formuladas. Afirmó que Malí siempre había respondido a los llamamientos del Consejo de Seguridad, empezando por el proceso de diálogo nacional del 16 de julio, en que habían participado representantes de la sociedad civil. A este respecto, afirmó que su Gobierno rechazaba toda reivindicación de una federación o confederación, que eran contrarias a la Constitución del país. Teniendo en cuenta el regreso de los grupos terroristas, consideraba que la MINUSMA debía disponer de todo el equipo necesario para cumplir su mandato y proteger a la población del norte. Exhortó a la comunidad internacional a que transmitiera un firme mensaje a los terroristas y, en ese sentido, instó a que se examinara el mandato de la MINUSMA con el fin de

hacer frente a la amenaza terrorista mediante, entre otras cosas, una fuerza de intervención rápida. Subrayó la importancia de contar con la colaboración del grupo del norte. Por último, puso de relieve su fe en el proceso de Argelia y la excelente relación del Gobierno con la MINUSMA y el Representante Especial del Secretario General, Sr. Albert Koenders.

En las consultas oficiosas que siguieron a la reunión, el Secretario General Adjunto, acompañado por personal de la MINUSMA, insistió en que la amenaza era importante, real y compleja, y, por lo tanto, había que hacer todo lo posible para proteger al personal de la MINUSMA, que estaba sometido a crecientes amenazas asimétricas, y fortalecer la capacidad operacional de la Misión en consonancia con su mandato. Indicó que algunos países que aportaban contingentes no estaban preparados para el deterioro de la seguridad. Puesto que de las negociaciones de Argelia no había surgido aún una solución política, invitó al Consejo a reflexionar sobre la manera de hacer frente a esta crisis.

Los miembros del Consejo destacaron la importancia de hallar una solución política duradera, basada en el respeto a la unidad, la integridad y la soberanía del país, de conformidad con las resoluciones del Consejo y el acuerdo de Uagadugú. Dado que se presentaba una oportunidad histórica, consideraban que las partes debían comprometerse plenamente con el diálogo. Muchas delegaciones acogieron con agrado la labor de mediación que realizaba Argelia. Los miembros del Consejo condenaron unánimemente los ataques llevados a cabo en la guerra asimétrica emprendida por los grupos terroristas y expresaron preocupación por el deterioro de la seguridad. Una delegación censuró a la MINUSMA y las Naciones Unidas por la falta de equipo y suministros apropiados, pero acogió con beneplácito los esfuerzos realizados por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para responder a preocupaciones específicas de los países que aportaban contingentes. La mayoría de los miembros del Consejo hicieron un llamamiento para que se adoptaran todas las medidas precisas a fin de fortalecer la MINUSMA y consideraron necesario que se analizara con urgencia la manera de responder a la amenaza extremista. Varias delegaciones defendieron una rotación adecuada y justa de los contingentes, en especial los que operaban en las zonas más difíciles. Una delegación indicó que el Consejo debía castigar a los grupos armados que siguieran ocupando posiciones a pesar de los acuerdos firmados y que cualquier país que aportara contingentes y no cumpliera los requisitos debía ser sustituido inmediatamente por otro que tuviera la capacidad o la voluntad de acatar el mandato. Varias delegaciones se refirieron a la situación existente en Libia como otra causa del deterioro de la seguridad. Varias delegaciones instaron al Gobierno de Malí a que investigara las vulneraciones de los derechos humanos y expresaron preocupación por la liberación de los autores de delitos graves contra los derechos humanos.

Los días 3 y 7 de octubre el Consejo emitió comunicados de prensa en que condenaba los ataques recientes contra la MINUSMA (SC/11587 y SC/11591).

El 17 de octubre se hizo público un comunicado de prensa (SC/11604) referente a la reanudación del diálogo nacional en Argelia.

## Somalia

El 14 de octubre el Representante Especial del Secretario General para Somalia y Jefe de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia (UNSOM), Sr. Nicholas Kay, y el Representante Especial de la Presidenta de la Comisión de la Unión Africana, Embajador Maman Sidikou, informaron al Consejo de Seguridad en una sesión pública. El Representante Especial subrayó que, desde su informe anterior al Consejo, Al-Shabaab había sufrido reveses importantes y el proceso político había seguido adelante. Consideraba que la histórica visita del Consejo a Somalia había sido una señal para el país y Al-Shabaab de que la comunidad internacional mantenía su compromiso y era preciso continuar avanzando. Subrayó que los retos eran todavía considerables y el Gobierno Federal de Somalia debía adoptar medidas urgentes y coordinadas en las esferas política, humanitaria, de la seguridad y del desarrollo. Consideraba necesario que hubiera unidad de propósito entre los políticos y dirigentes somalíes y una acción sostenida. Somalia estaba viviendo un momento de cambios y optimismo sin precedentes y era importante aprovechar la oportunidad.

El Representante Especial puso de relieve el importante progreso político, en particular en el proceso de formación del Estado y acogió favorablemente el proceso de reconciliación y de establecimiento de las administraciones provisionales en curso. Alentó al Gobierno a que acelerara el proceso de formación del Estado en las regiones centrales y exhortó al Gobierno Federal y al Parlamento Federal a que tomaran las disposiciones necesarias para progresar más y más rápidamente en la creación de la comisión nacional electoral independiente y la comisión de fronteras y de la federación; también subrayó que la Comisión Independiente de Revisión y Aplicación de la Constitución debía comenzar a trabajar rápidamente y que debía establecerse el comité de supervisión parlamentaria. El Representante Especial expresó preocupación por el riesgo de luchas políticas internas e hizo un llamamiento a todas las instituciones políticas de Somalia, incluido el Parlamento Federal, para que se concentraran en los asuntos urgentes de establecer las instituciones y los procesos que allanaran el camino de la paz, la estabilidad y la reconciliación a más largo plazo. A su juicio, la próxima legislatura sería decisiva. Si no se aprobaban leyes primordiales, los somalíes no aprobarían una nueva constitución ni celebrarían elecciones democráticas en 2016.

Consideraba que la acción militar no erradicaría la amenaza del terrorismo en Somalia y que era necesario consolidar los logros militares mediante la estabilización. También expresó preocupación porque los esfuerzos para desarrollar las instituciones de seguridad eran insuficientes y los derechos humanos seguían suscitando inquietud y siendo prioritarios. Las recientes denuncias de explotación y abusos sexuales cometidos por algunos efectivos de la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) eran sumamente preocupantes y, a este respecto, acogía con satisfacción el compromiso de la Unión Africana de que se efectuara una investigación completa, de conformidad con su política de tolerancia cero de la explotación y los abusos sexuales.

Subrayó que proseguía el deterioro de la situación humanitaria en Somalia e informó de que la asistencia humanitaria se había intensificado, pero no era posible transportar las cantidades necesarias de suministros por vía aérea, por lo que resultaba esencial asegurar el acceso por carretera. Hizo un llamamiento para que se movilizaran recursos suficientes con urgencia; de lo contrario, podría producirse



otra devastadora emergencia humanitaria, que socavaría los logros políticos y de seguridad de los dos años anteriores.

El Representante Especial de la Presidenta de la Comisión de la Unión Africana coincidió con la evaluación del Representante Especial del Secretario General en el sentido de que, en conjunto, la evolución de la situación política en Somalia seguía siendo alentadora, ya que había indicios de avance en el proceso de formación del Estado, la revisión de la Constitución y los preparativos para las elecciones de 2016. Informó de que las fuerzas de la AMISOM y el Ejército Nacional de Somalia estaban terminando la segunda fase de la Operación conjunta Océano Índico y que el Ejército Nacional de Somalia, con apoyo de las fuerzas de la AMISOM, había recuperado ocho localidades, incluida Baraawe, plaza fuerte y capital *de facto* de Al-Shabaab.

El Sr. Sidikou destacó que, aun cuando Al-Shabaab había sufrido reveses militares, el grupo conservaba un número considerable de combatientes y equipo, sobre todo en las zonas rurales, y consideraba que probablemente ello tenía por objeto mantener una prolongada lucha asimétrica. Subrayó que en lo referente a la dinámica interna, había indicios de que el grupo podría dividirse en varias facciones, y que algunos elementos podrían estar considerando la posibilidad de asociarse al Estado Islámico en lugar de a Al-Qaida con el fin de atraer recursos y aprovechar la reputación del Estado Islámico.

El Representante Especial informó al Consejo de que la AMISOM se adaptaría a la guerra asimétrica y colaboraría con el Gobierno de Somalia para neutralizar lo que quedara de Al-Shabaab y seguiría trabajando con sus asociados. Concluyó informando al Consejo de que la Presidenta de la Comisión de la Unión Africana, Sra. Nkosazana Dlamini-Zuma, había establecido un grupo independiente, integrado por varios países, para investigar las denuncias de violaciones y explotación sexual por parte de fuerzas de la AMISOM que se formulaban en el informe de Human Rights Watch titulado “The Power These Men Have Over Us: Sexual Exploitation and Abuse by African Union Forces in Somalia” (El poder que tienen esos hombres sobre nosotras: la explotación y los abusos sexuales cometidos por las fuerzas de la Unión Africana en Somalia).

El 15 de octubre, el Consejo de Seguridad escuchó en consultas privadas la exposición informativa que realiza cada 120 días el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea, Embajador Oh Joon, dedicada a las actividades del Comité y los informes finales del Grupo de Supervisión. El Presidente informó al Consejo de que, durante las consultas del Comité, el Grupo de Supervisión había expuesto ante el Comité sus conclusiones acerca de la recuperación de activos somalíes en el exterior y se había examinado la cuestión del carbón vegetal y de las interceptaciones de armas por las fuerzas marítimas internacionales en alta mar y en las aguas territoriales de Somalia. El Presidente hizo hincapié en que el Coordinador del Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea había observado que proseguía el suministro ilícito de armas y las exportaciones de carbón vegetal, ya que no se hacía cumplir el embargo, y, en este contexto, recomendó que el Consejo considerara la posibilidad de exigir que las fuerzas marítimas internacionales realizaran interceptaciones en el mar para detener las corrientes de artículos de esa índole. El Presidente observó que algunos miembros del Comité habían planteado la necesidad de realizar un examen atento de las repercusiones operacionales que ello acarrearía.

El Embajador Oh Joon también dio cuenta al Comité de los informes finales del Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea.

El 24 de octubre el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 2182 (2014), en que prorrogó el mandato de la AMISOM, la suspensión parcial del embargo de armas relativo al Gobierno Federal de Somalia y el mandato del Grupo de Supervisión, y autorizó, por un período de 12 meses, la interceptación marítima de las armas ilícitas y el carbón vegetal en alta mar frente a las costas de Somalia y en las aguas territoriales de Somalia. En la resolución el Consejo afirmó que las autorizaciones solo eran aplicables a la situación de Somalia y no afectarían a los derechos, obligaciones ni responsabilidades que incumbían a los Estados Miembros en virtud del derecho internacional respecto de cualquier otra situación, incluidos los derechos u obligaciones en virtud de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, incluso el principio general de la jurisdicción exclusiva del Estado del pabellón sobre sus buques en alta mar, recalcó en particular que la resolución no se consideraría precedente del derecho consuetudinario internacional y señaló que dichas autorizaciones se habían conferido únicamente tras recibirse la carta de fecha 8 de octubre de 2014 en que figuraba la solicitud del Presidente de la República Federal de Somalia. La resolución fue aprobada por 13 votos a favor, con las abstenciones de la Federación de Rusia y Jordania. El proyecto de resolución había sido presentado por Australia, los Estados Unidos de América, Francia, Luxemburgo, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República de Corea y Rwanda. Después de la votación formularon declaraciones el Reino Unido, Jordania, los Estados Unidos de América, China, la Federación de Rusia y la Argentina.

El 22 de octubre, el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, Sr. Jeffrey Feltman, al presentar el informe del Secretario General sobre la situación con respecto a la piratería y el robo a mano armada en el mar frente a las costas de Somalia (S/2014/740), señaló que, gracias a los esfuerzos coordinados de los Estados Miembros, las organizaciones y el sector marítimo, los incidentes de piratería frente a las costas de Somalia se encontraban en el nivel más bajo de los años recientes. No obstante, ese progreso era frágil y reversible, a menos que se resolvieran las condiciones subyacentes que propiciaban la continuación de la piratería, incluida la inestabilidad política y la falta de medios de vida alternativos. Si bien las medidas de lucha contra la piratería continuaban siendo eficaces, la comunidad internacional debía seguir apoyando al Gobierno de Somalia en sus esfuerzos por cumplir los compromisos enunciados en el programa Visión 2016 y en el Pacto para Somalia. En tanto las Naciones Unidas ayudaban a fortalecer la capacidad de Somalia y otros Estados de la región para enjuiciar a los sospechosos de cometer actos de piratería y a sancionar a los condenados, de conformidad con las normas internacionales, era imprescindible que más países tipificaran la piratería como delito con arreglo al derecho internacional, reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. También debían adoptar medidas para disuadir de que se financiaran actos de piratería y se blanqueara dinero recaudado como rescate y para reprimirlos. El Secretario General Adjunto alentó a la comunidad internacional a que apoyara los esfuerzos regionales para aplicar la Estrategia Marítima Integrada de África 2050, aprobada por la Unión Africana, el Código de Conducta de Djibouti, las iniciativas marítimas de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo y la Estrategia de Seguridad Marítima de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo, a fin de que los países de la

región del Golfo de Adén y el Océano Índico occidental desarrollaran su capacidad para hacer frente a la piratería y aumentaran su dominio marítimo. Concluyó diciendo que la lucha contra la piratería debía ser una parte esencial del proceso de construcción de Estado de Somalia y que la comunidad internacional debía seguir combatiendo la piratería en frentes más amplios, tratando de solventar las deficiencias institucionales y creando capacidad.

También el 22 de octubre, a petición de la delegación de Chile, el Consejo de Seguridad recibió, en consultas privadas, un informe de la Coordinadora del Socorro de Emergencia, Sra. Valerie Amos, sobre la situación humanitaria existente en Somalia. La Coordinadora destacó que la situación había empeorado considerablemente como consecuencia de la sequía, el persistente conflicto, el limitado flujo de productos comerciales a las zonas afectadas por las operaciones militares, el encarecimiento de los alimentos y la escasa financiación para actividades humanitarias. Señaló que las organizaciones humanitarias presentes en Somalia habían seguido demostrando que, si se les proporcionaban suficientes recursos, podían llegar a las personas necesitadas, y que, a pesar de los logros, la inseguridad y la falta de fondos seguían haciendo la respuesta humanitaria lamentablemente insuficiente. La Coordinadora subrayó que la respuesta y la financiación sostenidas eran fundamentales para mitigar el empeoramiento de la situación y consideró que otra crisis grave podría fácilmente volver a empujar a Somalia hacia una emergencia devastadora. Reiteró su solicitud anterior respecto de la necesidad de obtener más financiación para la operación humanitaria y subrayó que los donantes también debían compartir los riesgos que entrañaba actuar en un entorno complejo. Asimismo, pidió a la AMISOM que, en estrecha consulta con los organismos humanitarios, contribuyera a la creación de condiciones de seguridad propicias para suministrar asistencia humanitaria de forma segura, rápida, sin trabas y dirigida por civiles.

### **Sudán**

El 16 de octubre el Consejo de Seguridad emitió un comunicado de prensa (SC/11603) en que condenó en los términos más enérgicos el ataque contra personal de mantenimiento de la paz de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) cometido en Korma, Darfur del Norte, por un grupo de hombres armados no identificados el 16 de octubre de 2014, que se saldó con la muerte de tres efectivos etíopes.

### **Sudán del Sur**

El 22 de octubre el Consejo de Seguridad celebró una reunión informativa, seguida de consultas oficiosas, sobre la situación imperante en Sudán del Sur. La Representante Especial del Secretario General y Jefa de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS), Sra. Ellen Margrethe Løj, presentó el informe del Secretario General (S/2014/708). La Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Zainab Hawa Bangura, también informó al Consejo, por videoconferencia desde Ginebra, acerca de su reciente visita a Sudán del Sur, que había concluido el 13 de octubre con la firma de un comunicado conjunto en el cual el Gobierno de ese país se comprometía a adoptar medidas para poner fin a la violencia sexual.

Al presentar el informe del Secretario General, la Representante Especial dijo que proseguían los enfrentamientos a pequeña escala entre fuerzas gubernamentales y fuerzas rebeldes, y también entre comunidades. Se refirió a la desastrosa situación humanitaria y señaló que un tercio de la población padecía inseguridad alimentaria y había más de un millón y medio de desplazados y refugiados. A este respecto, consideraba importante que se completara el despliegue de la fuerza adicional de la UNMISS. La Representante Especial informó también de que seguían alojadas en campamentos de la UNMISS más de 100.000 personas y de que se invertían sumas considerables en el mejoramiento de las condiciones de vida. Consideraba que la llegada de la estación seca ofrecía una oportunidad de dar una solución sostenible al problema de los desplazados internos e indicó que se estaban estudiando planes para su retorno voluntario. La Representante Especial lamentaba que la situación de los derechos humanos siguiera caracterizándose por vulneraciones constantes y advirtió de que la situación podía incluso empeorar con la aprobación y aplicación de un nuevo proyecto de ley sobre seguridad. La Representante Especial manifestó que se sentía consternada por la falta de respeto por la vida. En relación con el despliegue de la UNMISS, señaló que la fuerza estaba haciendo todo lo posible para ampliar su presencia fuera de las bases, en tanto se completaba el despliegue adicional. Indicó que la Misión también seguía haciendo todo lo posible para asegurar su libertad de circulación. A este respecto, si bien las relaciones con el Gobierno habían mejorado, lamentaba que no hubieran concluido las violaciones del acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas y condenó la detención de personal de la UNMISS.

La Representante Especial del Secretario General, Sra. Zainab Bangura, informó de que del 5 al 11 de octubre había visitado Sudán del Sur, donde había presenciado, en particular en Bentiu, la peor situación que hubiera visto jamás, con condiciones inimaginables y una alarmante violencia. La Sra. Bangura detalló las infracciones cometidas por todas las partes y expresó profunda preocupación por su impacto desde el punto de vista étnico.

Tras destacar que las mujeres vivían en condiciones deplorables, sin acceso a servicios de salud y justicia, la Representante Especial indicó que consideraba que sería muy difícil corregir esa situación, habida cuenta en particular de la cultura de silencio imperante y de la falta de instituciones para investigar y enjuiciar. Anunció que había firmado un comunicado conjunto con el Presidente Kiir y manifestó esperanza respecto del compromiso del Gobierno.

El representante de Sudán del Sur consideraba que no tenía sentido negar lo terrible que era la situación de su país y dio las gracias al Secretario General por movilizar el apoyo de la comunidad internacional. También expresó su agradecimiento a las Representantes Especiales por su labor y felicitó a la Sra. Bangura por su visita y por la firma del comunicado conjunto.

El representante destacó que los problemas que enfrentaba su país eran enormes y que la violencia sexual y la utilización de niños soldados eran incompatibles con la cultura de su pueblo y representaban una ruptura de la tradición. Por lo tanto, había que reorientar a la población para que comprendiera que la situación actual era contraria al derecho internacional humanitario y también a sus propios valores culturales. En relación con la renovación del mandato de la UNMISS, consideraba que el desarrollo de la capacidad seguía siendo esencial, en particular para los sectores de la policía y la justicia.

En las consultas oficiosas que siguieron la Sra. Bangura reiteró que la situación era extremadamente grave pero reversible si había un compromiso sincero de las partes. Si bien valoraba positivamente el comunicado conjunto, era necesario aplicarlo. Pidió flexibilidad en el mandato de la UNMISS en relación con el desarrollo de la capacidad a este respecto e indicó que la cuestión de la violencia sexual debía incluirse en un futuro acuerdo de paz. Instó al Consejo a que ejerciera presión sobre Riek Machar, líder de la oposición, para que hiciera pública una declaración similar al comunicado conjunto firmado por el Presidente Kiir.

Los miembros del Consejo manifestaron inquietud por la frágil situación y la falta de progreso hacia un acuerdo de paz y agradecieron la labor de mediación de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD). La mayoría de las delegaciones expresaron preocupación por lo que parecía ser un compromiso con la opción militar. La mayoría de los miembros del Consejo consideraban que la firma del comunicado conjunto era un paso positivo e instaron al líder de la oposición, Riek Machar, a actuar en el mismo sentido. Varias delegaciones observaron que, si las gestiones de mediación de la IGAD no resultaban fructíferas, el Consejo debía considerar la posibilidad de adoptar medidas punitivas contra las personas que obstaculizaran el proceso de paz; algunas delegaciones insistieron en que se prestara la debida consideración a la posición de los países de la IGAD respecto de la cuestión de las sanciones del Consejo de Seguridad. Una delegación creía que el Consejo debía remitir el caso a la Corte Penal Internacional. Varias delegaciones consideraban que el Consejo, en particular, debía transmitir mensajes claros sobre la rendición de cuentas. Los miembros expresaron preocupación por el deterioro de la situación humanitaria.

Después de las intervenciones nacionales, la Representante Especial del Secretario General señaló que la UNMISS estaba llevando a cabo patrullas reforzadas y más frecuentes, como exigía el mandato, pero lamentaba decir que en un país del tamaño de Sudán del Sur 10.000 efectivos de mantenimiento de la paz no podrían jamás poner fin a la violencia; para ello hacía falta un cambio de mentalidad. Respecto a la situación humanitaria, dijo que a principios de 2015 la inseguridad alimentaria empeoraría, dada la disminución de los cultivos, y por esa razón la necesidad de asistencia seguiría siendo grande el año entrante. Confirmó que había sido derribado un helicóptero ruso y que una junta de investigación de las Naciones Unidas, que había estado en el país la semana anterior, presentaría un informe a principios de noviembre. Dijo que nadie sabía quién había disparado al helicóptero, pues el incidente había ocurrido cerca de Bentiu, donde las partes armadas estaban muy cerca unas de otras. Informó de que el Ejército de Liberación del Pueblo del Sudán en la Oposición estaba utilizando las bases con efectos políticos y de propaganda, lo cual creaba tensiones en el seno de las bases. La Representante Especial señaló que la cooperación con la policía no había comenzado. También subrayó que no era sostenible mantener a los desplazados internos en los campamentos. Concluyó diciendo que la UNMISS se estaba preparando para dos situaciones hipotéticas pesimistas: a) que el conflicto se intensificara al final de la temporada de lluvias sin un acuerdo, y b) que el conflicto se intensificara aun con un acuerdo político, ya que ninguna de las partes podía garantizar que los comandantes sobre el terreno lo acataran.

A su vez, la Representante Especial Bangura consideraba que para proteger verdaderamente a los civiles era preciso establecer la rendición de cuentas y el acceso a la justicia, eliminando la cultura de negación. Exhortó a que el Consejo

presionara a los dirigentes del país para que garantizaran la protección de los civiles y los derechos humanos y pusieran fin a la violencia sexual. Dijo que el Presidente Kiir desconfiaba de las Naciones Unidas y era consciente de las numerosas infracciones en relación con el acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas.

### **Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA)**

El 7 de octubre el Consejo de Seguridad celebró consultas oficiosas sobre la situación imperante en Abyei y el mandato de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA). El Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Edmond Mulet, presentó el informe más reciente del Secretario General sobre la situación en Abyei ([S/2014/709](#)). También participó en las consultas el General de División Halefom Moges, Oficial Encargado, Jefe interino de la Misión y Comandante de la UNISFA.

Al presentar el informe, el Subsecretario General hizo hincapié en el riesgo de que, a pesar de la calma prevaleciente en la zona, la seguridad se deteriora, en particular como resultado de que las autoridades del Sudán hubieran incluido Abyei como distrito electoral para las elecciones presidenciales de 2015. Consideraba que, en ausencia de instituciones de transición en Abyei, el proceso electoral podía generar un aumento de las tensiones. El Subsecretario General también expresó preocupación por las noticias de que los ngok dinka, con el apoyo del Gobierno de Sudán del Sur, habían establecido un comité para lograr que la comunidad internacional reconociera el resultado del referendo de octubre.

El Comandante de la Fuerza destacó que el Gobierno de Sudán del Sur debía nombrar con urgencia un copresidente del Comité Conjunto de Supervisión de Abyei y señaló que la decisión estaba en manos del Presidente Kiir. También informó de que el mecanismo de verificación había anulado varias misiones debido a la resistencia de las fuerzas de Sudán del Sur. El General Moges concluyó su exposición alertando de que, con la llegada de la estación seca, el riesgo de que se reanudaran las hostilidades era mayor, razón por la que la UNISFA había aumentado las patrullas, pero subrayó que sin diálogo no sería posible evitar que la situación se deteriorase en algún momento. A ese respecto, consideraba necesario que el Consejo instara a las partes a reanudar las conversaciones sobre las cuestiones pendientes.

Los miembros del Consejo agradecieron a la UNISFA sus esfuerzos para evitar que la situación se deteriorase, pero muchas delegaciones también expresaron preocupación por el estancamiento de las conversaciones sobre el estatuto definitivo, la falta de instituciones de transición y el vacío administrativo. La mayoría de los miembros expresaron frustración por la falta de progreso y exhortaron a las partes a que evitaran toda acción unilateral, refiriéndose, entre otras cosas, a la inclusión de Abyei como distrito electoral para las elecciones a la Presidencia del Sudán que se celebrarían en 2015. Los miembros del Consejo instaron a que se reanudara el diálogo en el marco del Comité Conjunto de Supervisión de Abyei. Varias delegaciones consideraban legítima la decisión del Sudán de incluir Abyei como distrito electoral, ya que la zona formaba parte del Sudán. Varias delegaciones lamentaron que el mecanismo de verificación no funcionara porque Sudán del Sur no aceptaba la creación de la línea central. Varias delegaciones opinaban que las situaciones internas, en particular el conflicto de Sudán del Sur, no permitían adoptar decisiones que llevaran a la solución de las

cuestiones pendientes. Los miembros del Consejo apoyaron la prórroga del mandato por un período de cuatro meses y muchos de ellos respaldaron las recomendaciones del Secretario General, incluida la decisión de nombrar Jefe de la misión a un civil. Varios miembros expresaron su apoyo a la labor del Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana Encargado de la Aplicación de las Recomendaciones para el Sudán y acogieron favorablemente la propuesta de que se organizara una conferencia a nivel comunitario.

Después de las intervenciones nacionales, en relación con la decisión del Secretario General de nombrar a un civil como Jefe de la UNISFA, el Subsecretario General afirmó que ello reforzaría el diálogo político con los dos países y les permitiría concentrarse en la conferencia de reconciliación entre comunidades, siempre que ambos países aceptaran la decisión. Insistió en que, en aquellos momentos, al no existir una administración conjunta, toda decisión unilateral sobre la cuestión electoral sería preocupante. También destacó el riesgo de que el conflicto se intensificara con la reanudación del período de migración, las elecciones y la falta de diálogo. A ese respecto, exhortó al Consejo a que instara a las partes a que evitaran los actos unilaterales y entablaran el diálogo.

El 14 de octubre el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2179 (2014), en que prorrogó cuatro meses el mandato de la UNISFA. En la sesión formularon declaraciones los representantes del Sudán y de Sudán del Sur.

### **Sáhara Occidental**

El 27 de octubre el Consejo de Seguridad celebró consultas oficiosas sobre la situación del Sáhara Occidental. Informaron al Consejo la Representante Especial del Secretario General y Jefa de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO), Sra. Kim Bolduc, y el Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental, Sr. Christopher Ross, que se refirieron a la labor de la MINURSO, y a las novedades políticas y la actividad diplomática más recientes, respectivamente. También asistió a la reunión el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Hervé Ladsous, a fin de hacer la presentación de la Representante Especial y tratar la cuestión del traslado a su destino.

El Enviado Personal informó sobre el estado de las negociaciones facilitadas por las Naciones Unidas. Dijo que los últimos seis meses se habían dedicado a celebrar conversaciones bilaterales intensivas y a actividades de diplomacia itinerante con las partes. Habían sido numerosos los contactos con el Gobierno de Marruecos, que, antes de aceptar la reanudación de las actividades de diplomacia itinerante, había pedido una reunión para aclarar cuestiones relativas al informe más reciente del Secretario General (S/2014/258) y consideraba que ello permitiría que el proceso avanzara de la mejor manera posible. El Enviado Personal añadió que proseguían los contactos e indicó que el Gobierno de Marruecos había expresado en varias ocasiones su decepción por el contenido del último informe y la última exposición informativa que el Enviado Personal había realizado ante el Consejo en las consultas oficiosas de abril de 2014. Habida cuenta de esta situación, el Enviado Personal expuso los principios que guiaban sus acciones: su mandato se había establecido en virtud del Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas; el mandato consistía en facilitar las negociaciones y promover la mejora de las relaciones entre Marruecos y Argelia; las negociaciones tenían lugar bajo los

auspicios únicos del Secretario General, y la Unión Africana no debía participar, pero sí ser informada; su función era la de facilitador, no la de mediador; sus acciones como facilitador requerían la cooperación de las partes; y las partes oficiales en la controversia, de conformidad con lo determinado por el Consejo de Seguridad, eran Marruecos y el Frente Popular para la Liberación de Saguía el-Hamra y de Río de Oro (Frente Polisario), aunque reconoció que Argelia compartía la responsabilidad en cuanto a ayudar a encontrar una solución. El Enviado Personal ofrecía un marco en que las partes podían alcanzar una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable, que previera la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental. El Enviado no estaba ni a favor ni en contra de ninguna parte, y no tenía ninguna postura sobre la solución, que dependía de las partes y no podía ser impuesta desde fuera; no había plazo para el proceso en curso; los recursos naturales y los derechos humanos no formaban parte de su mandato, excepto cuando las partes convinieran en hablar sobre ellos; y la situación de los refugiados era competencia de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), aunque él había ofrecido sus buenos oficios en lo referente a la dimensión humanitaria. En conclusión, teniendo en cuenta que la inseguridad, el terrorismo, la frustración, la cuestión humanitaria, la separación de las familias y las tensiones en las relaciones bilaterales entre Marruecos y Argelia eran factores que debían impulsar a las partes a participar en un verdadero proceso de negociación, el Enviado instó a los miembros del Consejo a que hicieran todo lo posible para alentar a las partes a entablar negociaciones sustantivas cuanto antes.

El Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz presentó a la Representante Especial y Jefa de la MINURSO e informó sobre los contactos mantenidos con Marruecos y sobre el retraso en el traslado de la Representante Especial a su destino.

Por su parte, la Representante Especial se refirió a la situación del Sáhara Occidental y dijo que había permanecido en calma y estable, sin amenazas para el cese de las hostilidades. Informó de que la MINURSO no había presenciado grandes manifestaciones, solo en pequeña escala. La disminución de la asistencia internacional y la falta de oportunidades alimentaba la insatisfacción. Dijo que la MINURSO estaba ejecutando su mandato en un contexto en que las cuestiones regionales seguían siendo preocupantes. Señaló la cooperación de ambas partes con la Misión, a pesar de sus posiciones divergentes. Informó de que los observadores estaban realizando patrullas intensivas y les preocupaba mucho la seguridad. Por esa razón, acogía de forma favorable el aumento del número de observadores autorizado en la resolución más reciente en que se renovaba el mandato de la Misión y pidió que el despliegue se completara, pues no había alcanzado aún el límite máximo autorizado. En relación con las amenazas regionales, puso de relieve la cooperación con las misiones de las Naciones Unidas en Malí y Libia.

Los miembros del Consejo expresaron apoyo al proceso político dirigido por las Naciones Unidas, destacaron la importancia del diálogo y muchos subrayaron la necesidad de que se superaran las diferencias para hacer avanzar el proceso. La mayoría de las delegaciones acogieron con beneplácito el esfuerzo realizado por Marruecos en materia de derechos humanos y alentaron a que prosiguiera. Los miembros del Consejo recordaron que era importante hallar una solución porque el *statu quo* ya había durado demasiado, y señalaron que un marco que posibilitara el diálogo podía ser decisivo en este sentido. Todos los miembros eran partidarios de una situación política mutuamente aceptable. Varias delegaciones indicaron que



debía mejorar el diálogo entre Marruecos y Argelia, en particular teniendo en cuenta el deterioro de la seguridad regional. Varias delegaciones consideraban que la propuesta marroquí de autonomía era una buena base para la solución. Los miembros del Consejo acogieron con beneplácito la labor llevada a cabo por la MINURSO en ejecución de su mandato y expresaron la esperanza de que se restableciera la confianza para que la Representante Especial pudiera trabajar sobre el terreno. Varias delegaciones destacaron su preocupación por los refugiados de los campamentos de Tinduf y pidieron que se mejorara su situación, mientras que otros propugnaron la inscripción de los refugiados. Varios miembros expresaron apoyo al ACNUR y la MINURSO.

Tras las intervenciones de miembros del Consejo, el Sr. Ross sugirió que los informes del Secretario General se centraran exclusivamente en las actividades de la MINURSO y que se presentaran oralmente las novedades políticas. Hizo hincapié en que la Secretaría estaba examinando esta cuestión, en particular la finalidad, el alcance y el contenido de los informes. También señaló que Marruecos estaba molesto por el gran número de autores y quisiera tener un interlocutor único. Cerró las deliberaciones sobre el tema indicando que seguía estudiando la cuestión con miras a que los informes dejaran de ser un obstáculo y se convirtieran en una contribución al proceso. El Enviado Personal también dijo que las desavenencias entre Marruecos y Argelia hacían difícil promover una solución y que la mejora de las relaciones bilaterales tendría un efecto positivo en el proceso.

### **III. Oriente Medio**

#### **Líbano**

El 15 de octubre, el Consejo de Seguridad celebró consultas durante las cuales el Enviado Especial del Secretario General, Terje Roed-Larsen, presentó el vigésimo informe semestral del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 1559 (2004) relativa al Líbano.

En su presentación, el Enviado Especial recordó las disposiciones de la resolución que ya habían sido implementadas, pero reiteró también su frustración y la de Secretario General por la falta de progresos tangibles respecto de las restantes disposiciones, lo que aumentaba el riesgo de que se menoscabaran los logros que ya se habían alcanzado. Asimismo, expresó que el hecho de que el Parlamento libanés no hubiera elegido un nuevo Presidente había socavado la estabilidad del Líbano y su capacidad de recuperación desde el comienzo del conflicto en la República Árabe Siria. Además, el Enviado Especial destacó que el Líbano no existía en el vacío, aislado de los demás países de la región. Por lo tanto, las cuestiones relativas a la resolución 1559 (2004) también habían de entenderse teniendo en cuenta la dinámica del contexto regional más amplio.

Los miembros del Consejo destacaron la necesidad de que todas las partes se centraran en todas las cuestiones pendientes relacionadas con la aplicación de la resolución 1559 (2004) y las instaron a seguir comprometidas con la política de desvinculación del Líbano, consagrada en la Declaración de Baabda, y a dejar de combatir en la República Árabe Siria. También destacaron que la pronta elección del nuevo Presidente del Líbano constituía un paso crítico para la estabilidad del país.

**Iraq**

El 17 de octubre el Consejo emitió un comunicado de prensa (SC/11605) en que condenaba la cadena de atentados, incluidos los atentados suicidas, los cometidos con vehículos o atentados de otra índole, perpetrados en los días anteriores por el Estado Islámico del Iraq y el Levante (EIIL) en Bagdad y las provincias circundantes, en los que habían muerto decenas de iraquíes. Los miembros del Consejo hicieron hincapié en que el EIIL debía ser derrotado y que la intolerancia, la violencia y odio que propugnaba debían erradicarse. Los miembros del Consejo también condenaron la persecución sistemática de personas pertenecientes a grupos minoritarios, como los yezidis y cristianos y de quienes se niegan a aceptar la ideología extremista en el Iraq propugnada por el EIIL y otros grupos armados asociados. También instaron a todas las partes a poner fin a las violaciones y abusos de los derechos humanos, asegurar el acceso humanitario y facilitar la prestación de asistencia a quienes huían de la violencia.

El 31 de octubre, el Consejo emitió otro comunicado de prensa (SC/11625) en que condenaba los secuestros y asesinatos perpetrados por el EIIL de decenas de miembros de tribus sunitas en la provincia de Anbar, cuyos cuerpos fueron hallados en fosas comunes. Los miembros del Consejo expresaron una vez más su profunda indignación por todos los homicidios, secuestros, violaciones o torturas de todos los ciudadanos iraquíes y nacionales de otros Estados llevados a cabo por el EIIL, así como por el reclutamiento y la utilización de niños. Los miembros del Consejo también acogieron con agrado el nombramiento de los Ministros de Defensa y del Interior, así como la toma de juramento a los ministros kurdos, con los que se completó la formación de un Gobierno incluyente que representara todos los segmentos de la población iraquí y que contribuyera a encontrar una solución viable y sostenible a los retos actuales por los que atraviesa el país.

**Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS)**

El 20 de octubre, el Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Edmond Mulet, presentó información actualizada al Consejo de Seguridad sobre las medidas que era necesario adoptar para que la FNUOS pudiera seguir llevando a cabo su mandato, en particular opciones para supervisar el alto el fuego y la separación de las fuerzas, como lo había solicitado el Consejo en su declaración de la Presidencia del 19 de septiembre de 2014 (S/PRST/2014/19). A ese respecto, el Subsecretario General señaló que el objetivo principal de las medidas adoptadas por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz era seguir prestando apoyo a la FNUOS en sus esfuerzos por mantener el Acuerdo sobre la Separación entre las Fuerzas Israelíes y Sirias de 1974 y asegurar que el alto el fuego fuera observado escrupulosamente por ambas partes. El Subsecretario señaló que en el contexto actual, las operaciones de la FNUOS se centran en el lado Bravo, y que las actividades y posiciones en el lado Alfa eran temporales. Además, informó que en las semanas anteriores el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la FNUOS habían mantenido conversaciones con las partes en el Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas de 1974 sobre cuál sería la mejor manera en que la Fuerza podría seguir cumpliendo su mandato. Ambas partes expresaron su firme compromiso con el Acuerdo sobre la Separación y con que la Fuerza siguiera adelante con su mandato actual y expresaron su deseo de que la FNUOS regresara totalmente a la zona de separación tan pronto como lo permitieran las condiciones de seguridad, que se revisaban periódicamente. Como medida provisional, la sede de la

FNUOS se establecería en Damasco y la Fuerza seguiría desplegándose en el Monte Hermon. El Subsecretario señaló que se estaban examinando diversas opciones para que la Fuerza pudiera mantener su visibilidad y su capacidad para ejercer sus funciones de enlace con las partes a fin de evitar que se intensificaran las tensiones y supervisar, verificar y denunciar toda violación del Acuerdo sobre la Separación. El Subsecretario también proporcionó información actualizada sobre los vehículos, artículos y equipo tomados por los grupos armados de la oposición en los incidentes que se habían producido recientemente con la Fuerza.

Los miembros del Consejo expresaron su pleno apoyo a la FNUOS y pidieron que se pusiera fin a todas las acciones que representaran un peligro para el personal de la FNUOS y el Grupo de Observadores en el Golán del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT) en su zona de responsabilidad, incluidos los enfrentamientos entre las partes sirias. También expresaron su apoyo a las actividades llevadas a cabo y las medidas adoptadas por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para adaptar la Fuerza a circunstancias difíciles y cambiantes y exhortó a las partes en el Acuerdo sobre la Separación de 1974 a seguir comprometidas con los términos del acuerdo y a cooperar con esos esfuerzos. Los miembros del Consejo también estuvieron de acuerdo en que era importante que la FNUOS regresara a la zona de separación tan pronto como las condiciones de seguridad lo permitieran.

### **La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina**

El 21 de octubre, el Consejo de Seguridad celebró su debate abierto trimestral sobre la situación en el Oriente Medio. En su exposición informativa ante el Consejo, el Secretario General observó que era importante que las promesas formuladas en la conferencia de reconstrucción de Gaza se materializaran rápidamente en asistencia concreta sobre el terreno. Asimismo, observó que más de 100.000 residentes de Gaza seguían sin hogar, y que más de 50.000 continuaban refugiados en las escuelas del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS). Si bien el Secretario General comprendía perfectamente la amenaza que representaba para la seguridad de Israel el lanzamiento de cohetes por el aire y la existencia de túneles debajo de la tierra, señaló que la magnitud de la destrucción en Gaza había planteado profundos interrogantes sobre la proporcionalidad de las medidas adoptadas y la necesidad de que se rindieran cuentas. Recordando las reuniones celebradas en Jerusalén, el Secretario General reiteró su profunda preocupación por los planes de construir unidades de vivienda residenciales en la Jerusalén Oriental ocupada y reafirmó que el derecho internacional establecía claramente que las actividades de asentamiento eran ilegales y contrarias a la búsqueda de una solución biestatal. También señaló que seguía profundamente preocupado por las acciones unilaterales, las restricciones y las provocaciones que se habían producido en los lugares sagrados de Jerusalén. El Secretario General reiteró que no habría ninguna esperanza de lograr estabilidad a largo plazo en Gaza si no se abordaban las causas subyacentes del conflicto: poner fin a la ocupación que ha seguido avanzando durante casi medio siglo, levantar totalmente el bloqueo de la Franja de Gaza y adoptar medidas eficaces para resolver las legítimas preocupaciones de Israel por su seguridad.

En cuanto a la situación en la República Árabe Siria, el Secretario General reafirmó que el objetivo estratégico a largo plazo de las Naciones Unidas en el país

seguía siendo encontrar una solución política basada en el comunicado de Ginebra e instó al Consejo de Seguridad a que apoyara los esfuerzos de su Enviado Especial para reducir el sufrimiento del pueblo sirio y contribuir a alcanzar una solución política.

Tanto los Estados miembros del Consejo como los no miembros reconocieron los resultados de la conferencia de reconstrucción de Gaza celebrada en El Cairo y destacaron que la reconstrucción debía ir acompañada de la adopción de medidas tendientes a establecer un alto el fuego duradero que pusiera fin al ciclo de violencia, que era recurrente. Muchos de los miembros expresaron preocupación por el deterioro de las condiciones sobre el terreno. La mayoría condenó la decisión de Israel de avanzar en los planes de asentamiento en el Territorio Palestino Ocupado. Algunos Estados Miembros también expresaron preocupación por las tensiones que se habían producido en el complejo de edificios de la Explanada de las Mezquitas y el Monte del Templo en Jerusalén en las semanas anteriores y exhortó a las partes a que evitaran adoptar medidas unilaterales que socavaran las perspectivas de paz. Miembros y no miembros del Consejo advirtieron acerca de las peligrosas consecuencias que derivaban de la situación de estancamiento en el proceso de paz y la falta de un horizonte político para resolver el conflicto y exhortaron a la comunidad internacional, en particular al Consejo de Seguridad, a renovar sus esfuerzos en ese sentido. La mayoría de los participantes mencionaron también la crisis en la República Árabe Siria y el Iraq, así como la situación en el Líbano.

El 29 de octubre, en vista del deterioro de la situación en Jerusalén, y en particular de la creciente violencia y la reanudación de las actividades de asentamiento, el Consejo de Seguridad celebró una reunión informativa, por petición de la delegación de Jordania.

En su declaración ante el Consejo, el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, Sr. Jeffrey Feltman, dijo que el Secretario General estaba alarmado por las nuevas informaciones que señalaban que se adelantaría la planificación de alrededor de 1.000 unidades para asentamientos israelíes en la Jerusalén Oriental ocupada, como consecuencia de la decisión adoptada por Israel a finales de septiembre de acelerar el proceso de construcción de unas 2.600 unidades residenciales en Givat Hamatos, también en Jerusalén Oriental. Asimismo, añadió que, si se seguía adelante con esos planes, ello plantearía graves dudas acerca del compromiso de Israel de lograr una paz duradera con los palestinos, dado que los nuevos asentamientos amenazaban la viabilidad del mismo del futuro Estado de Palestina. También informó que se seguían intensificando las tensiones como consecuencia de la adopción de medidas unilaterales, provocaciones y restricciones al acceso a los lugares sagrados en Jerusalén, y que la situación seguía siendo inestable. También sostuvo que el Secretario General había reiterado la importancia de que se respetara la libertad religiosa de todos y de que los fieles de todas las confesiones tuvieran acceso a sus lugares sagrados, señalando al mismo tiempo que los líderes religiosos y otros líderes también debían abstenerse de formular declaraciones provocativas. A ese respecto, señaló que el Gobierno de Israel había manifestado que no tenía previsto modificar las políticas que mantenía desde hacía mucho tiempo, relativas a los lugares sagrados. El Sr. Feltman destacó que las tensiones existentes en la Jerusalén Oriental y en el Oeste no podían considerarse sin tener en cuenta una situación más amplia que seguía sin resolverse y que para lograr una paz duradera sería necesario iniciar un diálogo que abordara las causas profundas del conflicto,

por ejemplo, el fin de la ocupación que ha durado cerca de 50 años y atender efectivamente a las preocupaciones legítimas de Israel respecto de su seguridad.

Los miembros del Consejo de Seguridad señalaron que estaban profundamente preocupados por el deterioro de la situación en Jerusalén Oriental y la Ribera Occidental, en particular las tensiones que se habían producido en el complejo de edificios de la Explanada de las Mezquitas y el Monte del Templo. La mayoría de los miembros del Consejo deploraron la continua expansión de los asentamientos israelíes y exhortaron a todas las partes a que actuaran con moderación y se abstuvieran de provocar con actos o palabras, y a que se preservara el *statu quo* en los lugares sagrados.

### **Oriente Medio (Yemen)**

El 10 de octubre, el Consejo de Seguridad emitió un comunicado de prensa (SC/11595) por el que se condenaba el atentado con bomba perpetrado el 9 de octubre en Saná (Yemen), que causó la muerte de al menos 47 personas, entre ellas niños. Los miembros del Consejo de Seguridad también condenaron los continuos ataques perpetrados contra las fuerzas de seguridad yemeníes en Hadramut el 9 de octubre, y en Bayda el 8 de octubre, encaminados a socavar la estabilidad del Yemen. Los miembros del Consejo de Seguridad también destacaron que la transición política en el Yemen debía seguir avanzando.

El 13 de octubre, el Asesor Especial del Secretario General para el Yemen, Sr. Jamal Benomar, presentó información al Consejo de Seguridad sobre la situación en el país, en consultas privadas. Como ocurrió en ocasiones anteriores, el Asesor Especial advirtió sobre las medidas adoptadas por “elementos perturbadores” que estaban socavando la transición del Yemen y que amenazaban su paz, seguridad y estabilidad y observó que el país se encontraba en una coyuntura crítica. También describió el avance de la milicia Houthi, que había invadido Saná, y ocupado varios edificios públicos; informó que habían aumentado los ataques de Al-Qaida en la Península Arábiga, y que algunos estaban relacionados con la política general y la situación de seguridad y expresó preocupación por la situación en el sur del país. El Asesor Especial recordó el compromiso del Consejo de imponer nuevas medidas, por ejemplo, sanciones contra quienes obstruyeran la transición, que era ahora objeto de ataques.

Los miembros del Consejo expresaron su preocupación por los acontecimientos ocurridos poco antes en el Yemen; condenaron el creciente aumento del número de ataques terroristas perpetrados o patrocinados por Al-Qaida en la Península Arábiga, y expresaron su determinación de luchar contra esa amenaza. También reiteraron su firme apoyo al Presidente Hadi y sus esfuerzos por aplicar la Iniciativa del Consejo de Cooperación del Golfo y Mecanismo de Ejecución y exhortaron a todas las partes a que aplicaran el Acuerdo de Paz y Asociación Nacional en su totalidad, en un contexto de inclusión y diálogo nacionales. Los miembros del Consejo acogieron con beneplácito la nominación de Khaled Bahah como nuevo Primer Ministro e instaron a las autoridades yemeníes a acelerar la aplicación de las reformas, de forma compatible con los resultados del diálogo nacional. Los miembros del Consejo también examinaron la posibilidad de imponer sanciones contra quienes se oponían a la transición.

Al término de la reunión, la Presidenta del Consejo comunicó información a la prensa, que reflejaba lo señalado anteriormente.

**Oriente Medio (República Árabe Siria)**

El 3 de octubre el Consejo de Seguridad emitió un comunicado de prensa (SC/11589) en que condenaba en los términos más enérgicos los dos atentados con bomba perpetrados contra un complejo escolar en Homs (República Árabe Siria) el 1 de octubre, en que más de 50 personas murieron y decenas resultaron heridas, la gran mayoría de ellos niños. El Consejo recordó que esos atentados contra escuelas y niños en edad escolar constituía una grave violación del derecho internacional humanitario y reiteró su condena de todas las violaciones y abusos graves cometidos contra civiles, en particular niños, así como su exigencia de que todas las partes desistieran de perpetrar ataques contra bienes de carácter civil, en consonancia con las resoluciones 2139 (2014) y 2165 (2014) del Consejo. Los miembros del Consejo también reiteraron su determinación de luchar contra todas las formas de terrorismo, de conformidad con las responsabilidades que les incumbían en virtud de la Carta de las Naciones Unidas.

El 7 de octubre, la Asesora Especial del Secretario General, Sigrid Kaag, presentó información al Consejo de Seguridad sobre la aplicación de la resolución 2118 (2013), en consultas privadas. La Asesora Especial centró su intervención en cuatro temas: el cierre de la Misión Conjunta de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y de las Naciones Unidas el 30 de septiembre; los progresos realizados en la aplicación de los planes para la destrucción de las 12 instalaciones restantes de producción de armas químicas; la cuestión de las discrepancias en la declaración original formulada por la República Árabe Siria; y las denuncias de utilización de cloro gaseoso en la República Árabe Siria.

Con respecto al cierre de la Misión Conjunta, la Asesora Especial informó al Consejo que la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas habían establecido las disposiciones necesarias para que la antigua organización siguiera realizando las actividades de inspección y verificación pendientes dentro de la República Árabe Siria. También señaló que el Secretario General seguiría ejerciendo sus buenos oficios para promover la aplicación de la resolución 2118 (2013) y que ella misma seguiría prestándole asistencia en ese sentido.

En relación con las 12 instalaciones para la producción de armas químicas, la Asesora Especial señaló que se seguía conversando con las empresas que se encargarían de la destrucción de los hangares y las estructuras subterráneas, y que las actividades de destrucción comenzarían en noviembre y durarían hasta el verano de 2015, si las condiciones de seguridad lo permitían.

En cuanto a la tercera cuestión, la Asesora Especial informó al Consejo que la Secretaría y las autoridades sirias seguían cooperando sobre cuestiones pendientes relativas a la declaración de la República Árabe Siria. Entre otras cosas, la Asesora Especial observó que, como consecuencia de las actividades del grupo encargado de la evaluación de las declaraciones, se había hecho una nueva enmienda a la declaración inicial a fin de incluir cuatro instalaciones de armas químicas: una para la producción y tres para la investigación y el desarrollo.

Por último, la Asesora Especial se refirió al segundo informe de la misión de determinación de los hechos encargada de investigar las denuncias de utilización de armas químicas en la República Árabe Siria, en el que se había concluido que la información obtenida confirmaba fehacientemente que se había utilizado una

sustancia química tóxica como arma en varias aldeas de la República Árabe Siria y que esa sustancia química tóxica era cloro. Asimismo, reiteró la condena del Secretario General de todo uso de armas químicas por cualquiera de las partes en el conflicto sirio y su llamamiento a que los responsables de su utilización fueran llevados ante la justicia.

En sus declaraciones, los miembros del Consejo encomiaron a la Asesora Especial y su equipo por la tarea realizada y en general, acogieron con beneplácito los progresos logrados hasta la fecha en relación con el programa de armas químicas de la República Árabe Siria. Si bien apoyaba a la entidad sucesora que seguiría llevando a cabo las actividades de verificación e inspección, muchos miembros destacaron que el Consejo debía continuar recibiendo periódicamente información actualizada hasta que se hubieran concluido las actividades. Algunos miembros del Consejo pidieron que se terminaran de resolver sin demora las cuestiones pendientes, y en particular que se aclararan las discrepancias en la declaración original de forma satisfactoria. Muchos miembros del Consejo expresaron preocupación por las conclusiones del segundo informe de la misión de investigación, que contenía algunos testimonios según los cuales se había lanzado cloro desde helicópteros, y algunos pidieron que el informe fuera presentado al Consejo de Seguridad para su examen, ya que esos actos podían constituir una violación de su resolución 2118 (2014). Otros opinaron que la cuestión debía tratarse en el marco de la Convención de las Armas Químicas de los cuales la República Árabe Siria era ahora parte.

El 30 de octubre, los miembros del Consejo recibieron información de la Subsecretaria General, Sra. Kyung-wha Kang, y, en consultas privadas, del Enviado Especial del Secretario General, Sr. Staffan de Mistura.

La Subsecretaria General presentó la declaración mensual sobre la aplicación de las resoluciones 2139 (2014) y 2165 (2014) e informó que, mientras la violencia armada se intensificaba en todo el país, la situación humanitaria en la República Árabe Siria seguía empeorando y que el nivel de violencia, muerte y destrucción no parecía cejar. En octubre, cerca de 200.000 personas habían huido ante el brutal avance del EIIL y buscado refugio en Turquía. La Subsecretaria General también señaló que el EIIL y todas las demás partes en el conflicto estaban matando e hiriendo personas y destruyendo aldeas, pueblos y ciudades con impunidad. Por otra parte, grupos armados de la oposición habían intensificado sus ataques y el Gobierno había seguido llevando a cabo bombardeos aéreos, incluso con bombas de barril. A pesar de los problemas, la Subsecretaria General informó al Consejo de que las Naciones Unidas y sus asociados habían seguido prestando asistencia para salvar la vida de millones de personas que la necesitaban, incluso a través de las fronteras. Sin embargo, hizo hincapié en que las Naciones Unidas todavía no podían proporcionar una cantidad suficiente de asistencia a la población en las zonas de más difícil acceso. Los combates y la inseguridad seguían obstaculizando la capacidad de respuesta de la Organización. Además de la inseguridad, las partes en el conflicto siguieron poniendo trabas de otras maneras a la prestación de asistencia y la burocracia del Gobierno seguía demorando o impidiendo prestar ayuda. La falta de financiación también estaba poniendo seriamente en peligro sus operaciones y seguía constituyendo un obstáculo importante que impedía a la Organización llegar a más personas necesitadas. Las consecuencias de ello eran graves: la asistencia alimentaria a más de 4 millones de sirios se reduciría y 1 millón de personas no recibirían mantas, ropa de abrigo y combustible antes del invierno. Por último, la

Subsecretaria General reiteró que en última instancia la respuesta a la crisis en la República Árabe Siria y en la región se obtendría únicamente mediante una solución política que abordara efectivamente las causas fundamentales de la crisis.

En consultas privadas, el Enviado Especial informó al Consejo sobre sus prioridades y sus consultas e ideas preliminares respecto del camino a seguir y señaló que el comunicado de Ginebra de 30 de junio de 2014 seguía teniendo vigencia y que había establecido parámetros amplios para lograr una solución negociada en el futuro. Además, indicó que interpretaba que su misión consistía en determinar cuáles eran los puntos en común y la forma de promover las tres prioridades interconectadas que el Secretario General le había encomendado: reducir la violencia; mejorar el acceso humanitario; y sentar las bases para un proceso político. También señaló que, si bien la mayor visibilidad que tenía ahora el EIL había vuelto a colocar la situación en la República Árabe Siria en el centro de la atención pública, luchar contra el terrorismo era solo una parte de la ecuación y derrotar al EIL estaba inescindiblemente vinculado al logro de una salida políticamente negociada a la crisis siria. También destacó que así como la dinámica regional era fundamental para asegurar una solución, el punto de partida se encontraba en la República Árabe Siria y que era allí donde debía encontrarse la solución, entre los propios sirios. También dijo que debía crearse un entorno propicio para que pudiera tener acogida cualquier iniciativa política, y, al respecto, propuso trabajar para determinar cuáles serían las mayores oportunidades de hacer disminuir la violencia de forma estratégica, lo que podría hacerse a nivel local, pero tendría repercusiones a nivel nacional. Por último, señaló que un entendimiento político con el que los sirios pudieran identificarse debía basarse también en un diálogo nacional, y al respecto, expresó su esperanza de reunir interesados fundamentales en un formato adecuado para forjar un consenso más amplio que fuera consecuencia de un proceso interno y negociado de la República Árabe Siria en búsqueda de un horizonte político.

En las consultas plenarias, los miembros del Consejo expresaron preocupación por el continuo deterioro de la situación humanitaria y condenaron las violaciones del derecho internacional humanitario por todas las partes en el conflicto sirio. Muchos destacaron la responsabilidad primordial que incumbía al Gobierno al respecto y algunos observaron que las resoluciones 2139 (2014) y 2165 (2014) no habían sido plenamente aplicadas y que, por lo tanto, el Consejo debía considerar la adopción de nuevas medidas.

Los miembros del Consejo también acordaron que la situación humanitaria en la República Árabe Siria seguiría deteriorándose más aún si no se encontraba una solución política a la crisis. Al respecto, manifestaron que estaban dispuestos a trabajar con el Enviado Especial y expresaron su apoyo a su labor y su función. El mismo día se adoptó un comunicado de prensa en que se reafirmaba ese apoyo (SC/11624).

El 31 de octubre, el Consejo de Seguridad emitió un comunicado de prensa (SC/11626) en que expresaba su indignación por todos los ataques perpetrados contra civiles, así como los ataques indiscriminados, en particular los bombardeos aéreos y con artillería, por ejemplo con bombas de barril, que presuntamente fueron arrojadas el 29 de octubre sobre un campamento de desplazados en la provincia de Edlib, lo que dejó numerosos muertos y heridos, entre ellos niños. Los miembros del Consejo recordaron que todas las obligaciones dimanantes del derecho



internacional humanitario debían respetarse en todas las circunstancias. También recordaron en particular la obligación de distinguir entre la población civil y la población combatiente, así como la prohibición de llevar a cabo ataques indiscriminados, y ataques contra personas y bienes civiles. Asimismo, reiteraron que la única solución sostenible a la crisis actual consistía en un proceso político incluyente, liderado por la República Árabe Siria, con miras a la plena aplicación del comunicado de Ginebra de 30 de junio de 2012.

## **IV. América**

### **Haití**

El 14 de octubre, el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la resolución 2180 (2014) a fin de prorrogar el mandato de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) hasta el 15 de octubre de 2015. El Consejo decidió también que la dotación total máxima de la Misión fuera de 2.370 efectivos y un componente de policía de hasta 2.601 efectivos, según lo recomendado por el Secretario General; y exhortó al Secretario General a que se asegurara de que se mantuviera en el país una dotación de efectivos cercana a la dotación de ese momento hasta que presentara su próximo informe al Consejo y a que alertara en ese informe de cualquier cambio importante de la situación.

Tras la aprobación de la resolución, el representante de Chile explicó que había votado a favor de la resolución como expresión del compromiso permanente del país con el proceso democrático, el estado de derecho y la promoción de los derechos humanos y el desarrollo socioeconómico en Haití, en que la MINUSTAH había desempeñado y seguía desempeñando un papel importante. Al mismo tiempo, lamentaba que su delegación no pudiera copatrocinar la resolución, como había ocurrido en el pasado. Explicó que la resolución que el Consejo acababa de aprobar se basaba en recomendaciones que generaban una cierta aprehensión en su delegación y en la comunidad latinoamericana que contribuía con contingentes y efectivos de policía a la Misión. También señaló que en el curso de las negociaciones, Chile había apoyado la reducción gradual de fuerzas, teniendo en cuenta el calendario electoral, a fin de asegurar la realización de un proceso que asegurara transparencia y, con el tiempo, una gobernanza política, a fin de no socavar los logros obtenidos en los últimos años. La drástica reducción del número de contingentes militares podía disminuir la capacidad de prevención de la Misión y, en una crisis, que su país esperaba que no ocurriera, se vería obligado a reaccionar en virtud de conceptos operacionales que todavía no eran claros, con todos los riesgos que ello llevaba aparejados. A continuación, reiteró que cualquier decisión que se adoptara respecto del aumento o disminución del número de contingentes debía adoptarse con arreglo a la situación que se presentara en el terreno, y no sobre la base de consideraciones que podían variar.

El representante del Reino Unido destacó que la aprobación de la resolución por unanimidad enviaba una señal clara del sólido apoyo que daba el Consejo a esta Misión tan importante. El representante señaló que se habían expresado algunas preocupaciones sobre las disposiciones relativas a la reducción de la Misión. Al respecto, el Reino Unido veía con agrado el equilibrio que se había logrado en el texto y recordó que Haití no había tenido conflictos militares en los últimos tiempos, y que las fuerzas de mantenimiento de la paz habían sido llamadas solo dos

veces en los últimos 18 meses para ocuparse de hechos de seguridad. También dijo que el papel de la MINUSTAH debía ser ayudar a Haití para que volviera a hacerse cargo de su propia seguridad, en vez de que lo hiciera la Misión por tiempo indefinido y reafirmó que la resolución preveía una reducción responsable del componente militar de la MINUSTAH a lo largo del tiempo, que se basaba en una evaluación integral de la situación de seguridad.

La delegación de los Estados Unidos estuvo de acuerdo en que la situación sobre el terreno era la que debía determinar la adopción de decisiones del Consejo. La representante de los Estados Unidos reafirmó que ello era lo que había ocurrido hasta ahora y que debía seguir siendo así en el futuro y destacó que la MINUSTAH continuaría realizando una importante contribución a la seguridad de Haití. También reiteró el agradecimiento de los Estados Unidos a los contingentes, efectivos de policía y demás personal que integraba la MINUSTAH en apoyo del pueblo de Haití y añadió que su delegación esperaba con interés seguir trabajando de forma constructiva con países que contribuían con contingentes y efectivos de policía, y con el pueblo de Haití, a fin de ayudar a lograr una paz, seguridad y democracia duraderas.

La delegación de la Argentina explicó que había votado a favor de la resolución 2180 (2014) en el entendimiento de que el Gobierno de Haití había expresado su acuerdo con las condiciones de renovación del mandato de la MINUSTAH, y que ello constituía una expresión del permanente apoyo de la Argentina a la labor orientada a fortalecer el proceso democrático y la seguridad y estabilidad de Haití. Sin embargo, su delegación hubiera preferido que la resolución reflejara los comentarios y las propuestas de la Argentina y otros países latinoamericanos que contribuían contingentes que habían sido formulados durante las negociaciones en el Grupo de Amigos of Haití, así como las preocupaciones que esos mismos países habían manifestado en el debate del Consejo sobre la situación en Haití celebrado el 11 de septiembre. La representante añadió que esa era la razón por la que su delegación no la había copatrocinado y expresó gran preocupación porque la situación de seguridad en Haití no había mejorado lo suficiente como para apoyar una reducción rápida y drástica del nivel de contingentes, ni un cambio sustancial en el mandato de la Misión como el que se había aprobado, en un año en que estaba previsto que tuviera lugar un proceso electoral importante para el futuro de Haití. También expresó su preocupación porque, como se había señalado en el último informe del Secretario General (S/2014/617), el componente militar residual no tendría la capacidad de llevar a cabo las importantes tareas de disuasión y prevención de conflictos que había realizado hasta la fecha, por ejemplo, la realización de patrullajes, lo que podía tener consecuencias no deseadas y obligar a la comunidad internacional a afrontar una situación aún más compleja y difícil.

La delegación de Guatemala, miembro del Grupo de Amigos de Haití, y la delegación del Ecuador, solicitaron intervenir y formularon una declaración en la reunión, en el mismo sentido que el expresado por la Argentina y Chile.

## V. Europa

### **Carta de fecha 28 de febrero de 2014 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas (S/2014/136)**

El 24 de octubre se convocó una sesión del Consejo de Seguridad a solicitud de la delegación del Reino Unido. El Sr. Óscar Fernández-Taranco, Subsecretario General de Asuntos Políticos, y el Sr. Ivan Šimonović, Subsecretario General de Derechos Humanos, participaron en la sesión e informaron al Consejo.

El Sr. Fernández-Taranco consideró que los resultados de los esfuerzos por poner fin al conflicto en Ucrania se habían mantenido dispares. Informó al Consejo de que los días 5 y 19 de septiembre se habían firmado respectivamente, bajo los auspicios del grupo de contacto trilateral, el protocolo y el memorando de Minsk, que aclaraban la aplicación del acuerdo de alto el fuego. El Sr. Fernández-Taranco destacó que, si se aplicaban plenamente, esos instrumentos contribuirían a poner fin al conflicto violento en el este de Ucrania, y recalcó que debía hacerse mucho más en este sentido. Pese a las importantes medidas iniciales adoptadas por varios interesados con miras a aplicar el protocolo y el memorando de Minsk, entre ellas, en particular, la aplicación del alto el fuego, el acuerdo de alto el fuego se violaba a diario. El Subsecretario General exhortó a todas las partes a que colectivamente hicieran todo lo posible por apoyar la aplicación urgente del protocolo y el memorando de Minsk, subrayando que correspondía a todos los agentes cumplir sus responsabilidades y reorientar sus esfuerzos en esa dirección. Destacó que no debía permitirse que el este de Ucrania se convirtiera en uno más de toda una serie de conflictos congelados en Europa, indicó que los debates sobre el conflicto de Ucrania que se habían celebrado paralelamente a la 10ª Reunión Asia-Europa, que había tenido lugar los días 16 y 17 de octubre de 2014 en Milán (Italia), eran muy valorados, y destacó que los debates bilaterales en curso entre los Presidentes de Ucrania y de la Federación de Rusia sobre los medios para aplicar plenamente el protocolo y el memorando de Minsk seguían siendo cruciales.

El Sr. Fernández-Taranco subrayó que la situación humanitaria en la zona oriental de Ucrania, en particular con la llegada del invierno, seguía siendo sumamente preocupante y destacó la necesidad urgente de que se redoblaran los esfuerzos para asistir a los desplazados internos y los refugiados. El Sr. Fernández-Taranco también se refirió a las elecciones parlamentarias anticipadas en Ucrania y señaló que era más importante que nunca que esas elecciones legislativas extraordinarias y las elecciones municipales pudieran celebrarse de manera pacífica en toda Ucrania y constituyeran importantes hitos en los empeños por ayudar a estabilizar el país. También destacó que las informaciones de supuestos actos de violencia contra varios candidatos parlamentarios y representantes de diferentes partidos en las próximas elecciones legislativas eran deplorables. Asimismo, el Subsecretario General consideraba que las declaraciones inflamatorias de grupos armados que amenazaban con sabotear los comicios en zonas del este de Ucrania y celebrar sus propias elecciones el 2 de noviembre, en violación de la Constitución y del derecho nacional, debían ser objeto de condena por parte de todos.

El Sr. Šimonović subrayó que el acuerdo de alto el fuego del 5 de septiembre había sido respetado solo en el sentido de que había habido una ausencia de acciones ofensivas a gran escala, pues el número de bajas militares y víctimas

civiles seguía en aumento, y las zonas residenciales seguían siendo bombardeadas de forma indiscriminada con varios sistemas de lanzamiento de municiones y de lanzacohetes múltiples. El Sr. Šimonović consideraba alarmantes los recientes informes sobre el uso de municiones en racimo en zonas residenciales y destacó que su empleo en esas situaciones constituía una violación del derecho internacional humanitario y podía constituir un crimen de guerra. El Sr. Šimonović informó de que el Gobierno de Ucrania había negado haber empleado municiones en racimo y señaló que era imprescindible que las denuncias sobre el empleo de municiones en racimo y las denuncias de bombardeos indiscriminados de zonas residenciales con armas convencionales se investigaran a fondo y con rapidez.

El Subsecretario General de Derechos Humanos informó al Consejo de que los grupos armados seguían sembrando el terror entre la población de las zonas que se hallaban bajo su control, cometiendo matanzas, secuestros, torturas, maltratos y otros abusos graves contra los derechos humanos, incluida la destrucción de viviendas y la confiscación de propiedades, y de que habían continuado las denuncias de violaciones de los derechos humanos por algunos batallones de voluntarios que estaban bajo el control del Gobierno. Además, subrayó que se había seguido instando al Gobierno a que ejerciera un mayor control sobre sus fuerzas, incluidos los batallones de voluntarios, y a que asegurara la rendición de cuentas por cualesquiera violaciones y crímenes cometidos por sus miembros. El Subsecretario General también informó al Consejo sobre la situación humanitaria en las zonas controladas por los grupos armados, que seguía siendo precaria, especialmente en la región de Luhansk.

El Subsecretario General informó asimismo al Consejo de que en las semanas anteriores se había registrado un aumento de las actividades directas por parte del Sector de Derecha y otros activistas para retirar de manera pública a supuestos funcionarios corruptos o antiguos políticos del ex-Partido de las Regiones, y de que en algunos de esos actos se había empleado la violencia contra personas, y algunos de ellos parecían haber sido tolerados por las fuerzas del orden locales. También había indicios de que en algunas zonas se habían producido incidentes de intimidación y violencia relacionados con las elecciones.

El Subsecretario General también se refirió a la cuestión de las supuestas fosas comunes ubicadas cerca de la aldea de Nyzhnia Krynka en la región de Donetsk, que había recibido gran publicidad, e informó al Consejo de que, pese a que, al parecer, se habían encontrado en la zona de conflicto varias otras fosas con más de un cuerpo, a los observadores de derechos humanos no les constaba que en esas fosas pudiera haber cuerpos de víctimas de ejecuciones arbitrarias o sumarias. El Sr. Šimonović consideraba que la rendición de cuentas era fundamental para la reconciliación y que también debían realizarse esfuerzos para enjuiciar a los miembros de los grupos armados que hubieran cometido violaciones graves de los derechos humanos. En este contexto, el Subsecretario General de Derechos Humanos acogió con beneplácito el hecho de que el protocolo de Minsk de 12 puntos excluyera la amnistía en casos de delitos como el genocidio, el terrorismo, el asesinato, las lesiones corporales graves, el abuso sexual, la toma de rehenes y la trata de personas, e indicó que la ley parecía permitir la amnistía por actos de tortura, lo cual debía aclararse a fin de ajustar las leyes a las normas y reglas internacionales.

En lo que respecta a Crimea, el Subsecretario General informó al Consejo de que, además de las anteriores violaciones de los derechos humanos sobre las que se había informado, cada vez era mayor el número de casos de desapariciones forzadas, y expresó preocupación por el secuestro de cuatro tártaros de Crimea durante el mes anterior en Crimea, uno de los cuales había sido encontrado muerto. El Sr. Šimonović consideraba imperativo que se aclarara el paradero de las personas desaparecidas y que los responsables rindieran cuentas de sus actos.

## **VI. Cuestiones temáticas y de otro tipo**

### **Informe anual del Consejo de Seguridad**

El 22 de octubre, el Consejo de Seguridad aprobó su informe anual a la Asamblea General sobre el período comprendido entre el 1 de agosto de 2013 y el 31 de julio de 2014. En su calidad de Presidente del Consejo durante el mes de julio de 2014, correspondió a Rwanda redactar la introducción del informe.

### **Paz y seguridad en África: ébola**

El 14 de octubre, se celebró una sesión informativa seguida de consultas oficiosas sobre la epidemia del ébola, en relación con el tema titulado “Paz y seguridad en África: ébola”.

El Sr. Hervé Ladsous, Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Sr. Anthony Banbury, Representante Especial y Jefe de la Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola (UNMEER) y el Sr. Taye-Brook Zerihoun, Subsecretario General de Asuntos Políticos, informaron al Consejo. La sesión se centró en las repercusiones del ébola en materia de seguridad, con particular hincapié en la presencia de las Naciones Unidas en los países más afectados.

El Representante Especial se refirió a las novedades en la respuesta a la epidemia y en el despliegue de la UNMEER, observando que el despliegue no tenía precedentes, pero también expresó profunda preocupación porque, a pesar de los esfuerzos, la epidemia seguía avanzando. El Representante Especial subrayó el objetivo de que en un plazo de 60 días a partir del 1 de octubre el 70% de los infectados fueran tratados en un centro de salud y el 70% de los entierros de personas que hubieran muerto por la enfermedad se realizasen de acuerdo con los protocolos establecidos, evitando así otras infecciones, y advirtió de que, si no se lograba ese objetivo, morirían muchas más personas. El Jefe de la UNMEER consideraba que el peor enemigo era la falta de tiempo, por eso las Naciones Unidas se habían movilizado tan rápido y de manera tan eficiente. Instó al Consejo a que ayudara a Guinea, Sierra Leona y Liberia a reducir el riesgo de contagio a otros países, y recordó que, el día de la sesión, un segundo funcionario de las Naciones Unidas había fallecido a causa de la enfermedad. El Representante Especial concluyó reiterando la necesidad de más trabajadores sanitarios, más financiación y de centros de tratamiento.

El Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz consideraba que se corría el riesgo de que se produjeran retrocesos en muchos de los logros de los últimos años, pues la tragedia no tenía precedentes. En este sentido, el Sr. Ladsous subrayó el caso de Liberia, donde la UNMIL había conseguido

acompañar al país en el camino hacia la paz y la estabilidad, pero donde la epidemia había obligado a la Misión a reconocer que el panorama no era tan optimista. No obstante, destacó que, por el momento, desde el punto de vista de la seguridad, no se había producido ningún deterioro notable de la situación, aunque insistió en que el descontento podía convertirse en un factor de riesgo. El Sr. Ladsous también se refirió a la muerte, a finales de septiembre, de dos funcionarios de la UNMIL, e instó al Consejo a que se hiciera todo lo posible por ayudar a la Misión a cumplir su función, pues era esencial para garantizar el tratamiento y la evacuación de todo el personal de las Naciones Unidas.

El Subsecretario General de Asuntos Políticos expresó su preocupación por las repercusiones en materia de seguridad, pues la epidemia había afectado a los mecanismos y programas de integración regionales y se habían producido incidentes violentos. El Subsecretario General de Asuntos Políticos consideraba que se corría el riesgo de que la situación de la seguridad se deteriorara aún más, dada la escasez de servicios públicos y el implacable descenso de la actividad económica. En vista de que los efectos de estos acontecimientos podían ser desestabilizantes, el Sr. Zerihoun pidió al Consejo que no restara importancia a las consecuencias de la epidemia. El Sr. Zerihoun consideraba que existía un riesgo potencial de deterioro de la situación y de aumento de la violencia. Lamentó que los tres países estuvieran siendo aislados. Destacando la cooperación regional, concluyó que la epidemia había exacerbado los problemas relativos a la paz y la seguridad.

El Representante de Sierra Leona reiteró la necesidad de actuar con urgencia, y agradeció al Consejo y la Asamblea General sus esfuerzos en respuesta a la crisis. El representante consideraba que la situación era una calamidad mundial, con repercusiones económicas y en materia de seguridad todavía desconocidas, y exhortó a todos los miembros del Consejo a que trabajaran juntos para aumentar e intensificar la acción para hacer frente a la amenaza mundial que representaba el ébola.

La Representante de Liberia celebró el rápido despliegue de la UNMEER e instó a que se desplegaran más mecanismos de asistencia. Lamentó que la epidemia hubiera detenido todos los progresos, y pidió al Consejo que mitigara las consecuencias económicas de la crisis.

El Representante de Guinea expresó su preocupación por la crisis y por el hecho de que el pánico y la falta de confianza estuvieran agravando aún más la situación, pues las percepciones estaban poniendo en peligro la estabilidad, y exhortó a que se actuara para aislar al ébola, no a los países afectados.

En las consultas oficiosas que siguieron, los miembros del Consejo se mostraron preocupados por la situación y expresaron su apoyo a la UNMEER, y examinaron la asistencia que sus países estaban prestando para luchar contra la epidemia. Varias delegaciones instaron a que se incrementara la ayuda y que las conexiones aéreas se mantuvieran abiertas. Algunos miembros expresaron su preocupación por la retirada de funcionarios de la UNMIL. La mayoría de las delegaciones celebraron el rápido despliegue de la UNMEER y pidieron que las Naciones Unidas siguieran manteniendo su liderazgo. Una delegación estimó necesario que las Naciones Unidas y la Organización Mundial de la Salud (OMS) aumentaran y mejoraran la comunicación, con miras a prevenir la expansión de la enfermedad e informar a la población. Varias delegaciones se mostraron preocupadas por el deterioro de la situación de la seguridad como consecuencia de

la epidemia y por su repercusión en el clima social y en los logros alcanzados en los últimos años. Varias delegaciones se mostraron de acuerdo en que la crisis estaba afectando a la paz y la seguridad internacionales, y en que no se trataba de una mera crisis de salud. Una delegación señaló que los oradores no se habían referido a la repercusión sobre la situación de la seguridad, pero reconoció que el Subsecretario General de Asuntos Políticos había abordado la cuestión. La misma delegación recordó que, el 10 de septiembre, la Asamblea General se había mostrado de acuerdo en la necesidad de abordar la crisis, y que ello no era responsabilidad del Consejo.

El Sr. Banbury explicó que la UNMEER debía aplicar la estrategia formulada por el Coordinador de las Naciones Unidas y destacó una vez más la importancia de garantizar las evacuaciones médicas porque, de lo contrario, sería muy difícil asegurar la prestación de recursos humanos. Finalmente, agradeció la emisión de un comunicado de prensa del Consejo en apoyo de la labor de la UNMEER.

Tras la sesión se emitió un comunicado de prensa (SC/11602).

### **Mantenimiento de la paz**

El 9 de octubre, el Consejo de Seguridad celebró su sesión informativa anual sobre las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz acerca de diversos temas relacionados con el mantenimiento de la paz. La sesión destacó el compromiso del Consejo y su interés, muy valorados, en obtener información de primera mano de los Comandantes de Fuerzas, pues esa información contribuía a un proceso de toma de decisiones bien informado. En la sesión participaron los siguientes oradores: el Teniente General Maqsood Ahmed, Asesor Militar para las Operaciones de Mantenimiento de la Paz; el Teniente General Carlos Alberto Dos Santos Cruz, Comandante de la Fuerza de la MONUSCO; el General de División Jean Bosco Kazura, Comandante de la Fuerza MINUSMA; y el Teniente General Iqbal Singh Singha, Comandante de la FNUOS.

El Teniente General Ahmed recordó al Consejo que los Comandantes de Fuerzas dirigían en la actualidad más de 90.000 soldados de un total de 105.000 efectivos uniformados, y que esa cifra probablemente fuera a aumentar en el futuro inmediato. Los Comandantes de Fuerzas operaban en entornos que, a menudo, eran muy complicados. Un perfecto ejemplo era Malí, donde las Naciones Unidas habían sufrido un número muy elevado de bajas. Las operaciones de las Naciones Unidas en la República Centroafricana, el Sudán y Sudán del Sur, los Altos del Golán y la MONUSCO eran otras misiones complicadas. Los Comandantes de Fuerzas trabajaban en Estados que habían fracasado o estaban en peligro de fracasar, donde a veces, francamente, no había paz que mantener. El ébola era otra dimensión de esta compleja situación.

El Teniente General Dos Santos Cruz señaló que la protección de los civiles era la función más importante de la MONUSCO, que iba más allá de una mera función dentro de un mandato: era una obligación moral. Nadie cuestionaba la importancia de proteger a los civiles. La cuestión era cómo protegerlos de manera más eficaz. En su opinión, la mejor manera de hacerlo era siendo proactivos en lugar de reactivos. El Teniente General Dos Santos Cruz añadió que era posible que los principios de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas —a saber, el consentimiento de las partes, la imparcialidad y la no utilización de la fuerza salvo en legítima defensa y en defensa del mandato— no siempre se aplicaran contra

grupos criminales armados en las misiones contemporáneas, y que su aplicación podría revisarse y adaptarse a las amenazas contemporáneas y al contexto de la violencia que los civiles inocentes y efectivos de mantenimiento de la paz sufrían en zonas de conflicto.

El General de División Kazura se refirió a los cambios en el entorno de seguridad, amenazado por los conflictos armados y el fundamentalismo religioso, además de por las crisis económicas, políticas, sociales y ambientales. Ese entorno de seguridad estaba alimentado y sostenido por problemas complejos no resueltos en materia de seguridad, como la corrupción, las tensiones internas, el extremismo violento y la radicalización, el tráfico ilícito y el terrorismo. Este era el tipo de entorno de seguridad en el que la población de Malí llevaba viviendo bastante tiempo. La realidad sobre el terreno era que la MINUSMA, que se suponía que era una misión de mantenimiento de la paz, se enfrentaba a una red terrorista que combinaba la paciencia, la inteligencia, la coerción y la brutalidad para concebir y dirigir sus ataques allí donde quería y en el momento que lo deseaba. La MINUSMA se encontraba en una situación de lucha antiterrorista sin un mandato para combatir el terrorismo y sin la capacitación, los equipos, la logística y la inteligencia adecuados para encarar esa situación.

Para terminar, el Teniente General Singha explicó que, desde marzo de 2012, la FNUOS había padecido combates entre grupos de la oposición y el ejército sirio en la zona de separación, lo cual constituía una clara violación del mandato. El panorama había cambiado drásticamente en 2014 con la llegada de numerosos grupos radicales que habían logrado el control de los elementos moderados. La misión fue testigo de una espiral creciente de violencia, en medio de la cual los efectivos de mantenimiento de la paz fueron objeto de ataques directos por parte de los extremistas. No resultó fácil la tarea de operar en ese entorno, pero la FNUOS había evolucionado como misión y había ajustado sus operaciones para responder a los retos que planteaba el entorno de conflicto y enfrentamientos internos que, últimamente, habían aumentado en intensidad y gravedad.

Todos los miembros del Consejo reconocieron la importancia de estas sesiones y de la oportunidad de realizar preguntas sobre las operaciones a los Comandantes de Fuerzas de misiones individuales. Los miembros del Consejo también fueron unánimes en afirmar que los ataques contra el personal de mantenimiento de la paz no se debían tolerar.

Varios miembros del Consejo hicieron hincapié en que debía hacerse frente a los desafíos fortaleciendo las capacidades de mantenimiento de la paz. Debían garantizarse siempre mandatos robustos y la seguridad de los efectivos, proporcionándoles la formación adecuada y los equipos necesarios. Varios miembros consideraban que la mejor forma de proteger a los civiles era mediante la prevención, la movilidad y la intervención activa, más que mediante la simple presencia de contingentes. Si las misiones no cumplían sus responsabilidades de protección de los civiles, ello iba en detrimento de otras tareas encomendadas a ellas, por no hablar de la pérdida de vidas y el sufrimiento que ello provocaba. Otras delegaciones consideraban que, si bien la protección de los civiles era una de las tareas centrales de las operaciones de mantenimiento de la paz actuales, estaba lejos de ser la única obligación, y expresaron su preocupación por el recientemente observado deseo de interpretar sin demasiada precisión las normas del derecho internacional humanitario relativas a la protección de los civiles en los conflictos



armados. Las medidas para proteger a los civiles no deberían rebasar el marco de los mandatos del Consejo de Seguridad. Otra delegación consideraba que la protección activa de los civiles no debía confundirse con la neutralización de los grupos armados mediante tareas ofensivas.

### **Corte Internacional de Justicia**

El 29 de octubre, en una sesión celebrada a puerta cerrada, el Consejo de Seguridad examinó el tema titulado “Exposición de la Presidencia de la Corte Internacional de Justicia”. Los miembros del Consejo escucharon la información presentada por el Magistrado Peter Tomka, Presidente de la Corte, y participaron en un intercambio de opiniones.

El Magistrado Tomka presentó las actividades generales de la Corte, incluido un panorama general de las causas contenciosas pendientes, la función que la Corte desempeñaba en el arreglo pacífico de controversias y en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y su relación con el Consejo. El Magistrado Tomka también se centró en la función complementaria que la Corte y el Consejo desempeñaban en la promoción del estado de derecho a nivel internacional, y destacó los vínculos sustantivos entre las cuestiones examinadas por ambos órganos.

### **Las mujeres y la paz y la seguridad**

El 28 de octubre, el Consejo de Seguridad celebró su debate anual sobre las mujeres y la paz y la seguridad, centrándose en el tema “Mujeres y las niñas desplazadas: dirigentes y supervivientes”. Ese día, el Consejo recibió el informe del Secretario General sobre las mujeres y la paz y la seguridad (S/2014/693). En la sesión se invitó a participar a las siguientes personas: la Sra. Phumzile Mlambo-Ngcuka, Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres); el Sr. Edmond Mulet, Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz; el Sr. Chaloka Beyani, Relator Especial del Consejo de Derechos Humanos sobre los derechos humanos de los desplazados internos; y la Sra. Suaad Allami, del Grupo de Trabajo de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad.

La Sra. Mlambo-Ngcuka leyó un mensaje en nombre del Secretario General en el que destacó que la confluencia de crisis que se estaban produciendo debía llevar a la Organización a hacer incluso más para cumplir los principios de la Carta y las normas internacionales, y pidió con urgencia a todas las partes que se opusieran a los abusos. La Sra. Mlambo-Ngcuka subrayó que las Naciones Unidas se estaban esforzando por hacer realidad la visión establecida en la resolución 1325 (2000) y que la Organización contaba con la participación activa de todos los países en los próximos exámenes estratégicos de alto nivel sobre cuestiones que abarcaban desde las sanciones hasta las operaciones de paz, la consolidación de la paz y la igualdad de género, así como en el próximo estudio mundial del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000).

Hablando en calidad propia, la Sra. Mlambo-Ngcuka subrayó que no se estaba produciendo solo un aumento de la violencia y la inseguridad, sino un cambio en la propia índole de los conflictos: los extremistas violentos estaban tomando el control de territorios y amenazando directamente a las mujeres, las niñas y sus comunidades, lo cual contribuía a los altos niveles de desplazamiento. La Sra. Mlambo-Ngcuka

afirmó que, si no hubiera habido tantos conflictos, se habría progresado enormemente en materia de igualdad de género. La Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres consideraba que el Consejo debía otorgar a la igualdad de género un lugar prioritario en sus esfuerzos encaminados a mantener la paz y la seguridad, a superar los desafíos extraordinarios que se planteaban, desde el brote del ébola hasta el aumento del extremismo violento, y los niveles sin precedentes de desplazamiento que ello conllevaba.

El Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz subrayó que las maneras más eficaces y apropiadas de prevenir la violencia hacia las mujeres y las niñas desplazadas era aumentar los mecanismos de protección, incrementando al mismo tiempo el apoyo a la participación de las mujeres en los procesos políticos y la gobernanza, y destacó que las misiones de mantenimiento de la paz abogaban por la participación política de las mujeres. El Subsecretario General hizo hincapié en que debía hacerse más para ayudar a los Estados a formular políticas sensibles al género, particularmente en los sectores de la justicia y la seguridad, que protegieran y a la vez alentaran en la participación de la mujer en todas las actividades de paz y reconciliación.

El Relator Especial del Consejo de Derechos Humanos sobre los derechos humanos de los desplazados internos recordó que, desde los años 1990, se había venido prestando una mayor atención a los derechos y las necesidades de las mujeres y las niñas en situaciones de emergencia y posteriores a los conflictos, así como a la aplicación de enfoques sensibles al género en la respuesta humanitaria, de desarrollo y de recuperación temprana. A pesar de esos avances positivos, en las respuestas al desplazamiento interno aún no se atendían adecuadamente los intereses específicos y el papel de las mujeres y las niñas. Las desplazadas internas con frecuencia sufrían una doble discriminación: por ser personas desplazadas y por ser mujeres. El Sr. Beyani también pidió al Consejo que no perdiera de vista el importante papel que las mujeres desplazadas podían representar en la negociación de la paz, la garantía de sus derechos humanos y el logro del desarrollo en situaciones posteriores a los conflictos.

Para terminar, la Sra. Allami afirmó que en su trabajo cotidiano podía observar cómo las mujeres y las niñas desplazadas se veían afectadas cuando tenían que huir. Muchas quedaban traumatizadas por la violencia. La Sra. Allami se refirió a tres formas cruciales interconectadas de superar la inacción: primero, la importancia del liderazgo y la participación de la mujer; segundo, la necesidad de respuestas multisectoriales y que incluyeran una perspectiva de género a los esfuerzos de protección y asistencia humanitaria; y tercero, la función de la mujer en la prevención de los conflictos y la lucha contra la violencia estatal y no estatal, incluidos el extremismo violento y el terrorismo. Añadió que todo ello requería presión internacional y voluntad política interna, y exhortó al Consejo y a todos los Estados Miembros a incorporar la perspectiva de género en su examen de los desafíos que enfrentan las mujeres que se habían visto sometidas a un desplazamiento forzoso, así como en todas las medidas en materia de paz y seguridad, y a renovar su compromiso de trabajar en pro de la plena aplicación del programa relativo a la mujer, la paz y la seguridad.

El 28 de octubre de 2014, el Consejo de Seguridad aprobó una declaración de la Presidencia ([S/PRST/2014/21](#)) en la que instaba a todas las partes involucradas en un conflicto armado a que permitieran que las refugiadas y las desplazadas internas

tuvieran un acceso pleno y sin trabas a la asistencia humanitaria y la protección, así como a servicios básicos como la educación, la salud, la vivienda y los medios de vida productivos, pedía que se llevara a cabo la labor sistemática de recopilación, análisis y utilización de datos desglosados por sexo que se requería para evaluar las necesidades y capacidades específicas de las mujeres, subrayaba la repercusión del extremismo violento en las mujeres e instaba a los Estados Miembros a que hicieran frente a esa tendencia, y alentaba a todos los agentes pertinentes a que empezaran a examinar los planes y las metas de aplicación existentes y a que aceleraran el progreso y se prepararan para formular metas nuevas a tiempo para el examen de alto nivel de 2015.

### **Métodos de trabajo del Consejo de Seguridad**

El 23 de octubre de 2013, el Consejo de Seguridad celebró un debate abierto sobre sus métodos de trabajo en relación con el tema “Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2010/507)”. La Presidencia había preparado una nota conceptual, que figura en el documento S/2014/725, en la que invitaba a las delegaciones a examinar a dos cuestiones en particular: las garantías procesales y el régimen de sanciones, en particular la posibilidad de ampliar el mandato de la Ombudsman a todos los comités de sanciones, y el seguimiento de la remisión de asuntos del Consejo de Seguridad a la Corte Penal Internacional.

Como innovación con respecto a años anteriores, en la sesión intervinieron dos oradores: la Ombudsman del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999), Sra. Kimberly Prost, y la Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sra. Fatou Bensouda. La Ombudsman informó al Consejo sobre el régimen de sanciones contra Al-Qaida impuesto en la resolución 1267 (1999) y las garantías procesales y formuló recomendaciones para seguir mejorando la eficacia del régimen de sanciones. La Fiscal de la Corte Penal Internacional se centró en su presentación en el valor del fortalecimiento de la cooperación entre el Consejo y la Corte, en particular en lo que respecta al seguimiento de las remisiones de asuntos, en vista de que ambos órganos compartían el objetivo de luchar contra la impunidad por crímenes atroces.

En su presentación, la Sra. Prost indicó que la imposición de sanciones selectivas, que afectaban directamente a los derechos de personas y entidades, en ausencia de un mecanismo de examen independiente que pudiera garantizar un recurso efectivo, era una práctica incompatible con las obligaciones fundamentales en materia de derechos humanos, y añadió que, por principio, no existía fundamento evidente para que un mecanismo de examen independiente se pusiera a disposición de un conjunto de personas sometidas a sanciones selectivas, pero no de otras. Este es, en particular, el caso cuando la cuestión se examina desde la perspectiva de las personas sometidas a las sanciones. La Fiscal también hizo hincapié en que el proceso justo respaldaba la aplicación eficaz de las sanciones y, de hecho, era esencial para ella, a fin de evitar las dificultades jurídicas en los tribunales.

La Fiscal Bensouda indicó que el seguimiento de las remisiones de asuntos era una preocupación de su Oficina. También pidió al Consejo de Seguridad que considerara la posibilidad de utilizar un lenguaje más enérgico en sus remisiones de asuntos, exigiendo a todos los Estados que colaboraran con la Corte Penal Internacional, así como en lo que respecta a sus obligaciones relativas a los privilegios e inmunidades acordados al personal de la Corte. Por último, la Fiscal

consideraba que un centro coordinador para la interacción entre el Consejo y la Corte podría ser una ayuda práctica.

La sesión brindó al Consejo de Seguridad la oportunidad de examinar las dos cuestiones destacadas en la nota conceptual y de escuchar las opiniones de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas sobre esas dos cuestiones, así como de comprender en qué esferas consideraban las delegaciones que debían introducirse mejoras para fomentar la transparencia, la eficacia y la apertura en la labor del Consejo. Al evaluar los progresos, como propuso la Presidencia, varias delegaciones aprovecharon la oportunidad para acoger con beneplácito los nuevos documentos relativos a los métodos de trabajo del Consejo acordados por el Grupo de Trabajo Oficioso desde el debate abierto del año anterior: sobre las consultas entre el Consejo de Seguridad, la Secretaría y los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, publicado el 28 de octubre de 2013 ([S/2013/630](#)); sobre los redactores de los documentos del Consejo, publicado el 14 de abril de 2014 ([S/2014/268](#)); sobre el traspaso de la presidencia de los órganos subsidiarios, publicado el 5 de junio de 2014 ([S/2014/393](#)); sobre el diálogo en el seno del Consejo, publicado el 4 de agosto de 2014 ([S/2014/565](#)); y sobre el orden de intervención para las sesiones del Consejo, publicado el 15 de octubre de 2014 ([S/2014/739](#)).

#### **Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2010/507) (sesión de recapitulación)**

El 30 de octubre, el Consejo de Seguridad celebró una sesión informativa sobre la aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad ([S/2010/507](#)) (sesión de recapitulación). La Presidencia del Consejo invitó a los miembros del Consejo a que evaluaran de forma crítica la labor del Consejo durante el mes de octubre y a que presentaran recomendaciones sobre cómo podía el Consejo mejorar su eficiencia y eficacia, en particular a la hora de abordar las situaciones que se vivían en países específicos.

En cuanto al aspecto sustantivo de las cuestiones abordadas por el Consejo durante el mes de octubre, la situación en la República Árabe Siria, Somalia y la República Democrática del Congo, así como la reunión de los comandantes de fuerzas de las Naciones Unidas, el ébola, las mujeres y la paz y la seguridad y los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad fueron temas destacados.

---